



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

---



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto Nº 2.22.08**

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD  
EDUCATIVA**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2021

**Buenos Aires, Diciembre 2023**

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

**Dra. Mariana Inés GAGLIARDI**

## **Auditores Generales**

**Dr. Juan José CALANDRI**

**Dr. Pablo CLUSELLAS**

**Cdra. Mariela Giselle COLETTA**

**Lic. María Raquel HERRERO**

**Dr. Daniel Agustín PRESTI**

**Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ**

**CÓDIGO DE PROYECTO:** 2.22.08

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2021

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Director de Proyecto:** Sr. Lucas Coria  
**Supervisora:** Dra. María Victoria Esquerro

**OBJETO:** Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**OBJETIVO:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1	\$ 61.872.404,00	\$ 64.706.706,00	\$ 60.098.166,55
2	\$ 275.000,00	\$ 1.302.235,00	\$ 1.228.284,34
3	\$ 36.219.547,00	\$ 52.820.502,00	\$ 41.868.326,05
4	\$ 0,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.724.490,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98.366.951,00</b>	<b>\$ 121.829.443,00</b>	<b>\$ 104.919.266,94</b>

Fuente: SIGAF

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME:** 6 DE DICIEMBRE DE 2023

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023.

**Código de Proyecto:** 2.22.08

**Denominación del Proyecto:** Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Gestión.

**Dirección General:** Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

**Período bajo examen:** Ejercicio 2021.

**Objeto de la Auditoría:** Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**Alcance** Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión

**Limitaciones al Alcance:** 1) No se pusieron a disposición los informes de evaluación de los programas y proyectos del Ministerio de Educación de la CABA que realizó la UEICEE. Los mismos fueron requeridos mediante Nota N° 2023-868-AGCBA-DGEDU y reiterados mediante Nota N° 2023-5380-AGCBA-DGEDU.

2) No fueron remitidos ninguno de los informes de investigación implementados en 2021 que se encuentran plasmados en la respuesta de la Unidad mediante Nota 2023-05370480-GCABA-UEICEE. Los mismos fueron requeridos mediante Nota N° 2023-868-AGCBA-DGEDU y Nota N° 2023-5380-AGCBA-DGEDU.

**Observaciones:**

1. No se realizó el concurso público de antecedentes a pesar de estar dispuesto en la ley de creación de la Unidad desde el año 2014.
2. El Consejo consultivo no sesionó durante el año 2021 y el Comité Científico Académico no cumplió con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 514/14 que establece que el Comité debe celebrar sesiones ordinarias por lo menos tres (3) veces por año.
3. Durante el año 2021 no se encontraban cubiertos los cargos de Jefe de Gabinete, de Coordinador General de Investigación Educativa ni de los jefes de área.
4. Se observa la existencia de diferencias entre la información estadística que releva la UEICEE de las escuelas y la que finalmente publica en su página web.
5. No se adjuntaron los informes de resultados realizados por la UEICEE en relación a las Prácticas del Lenguaje y Matemáticas y a Valoración del aprendizaje de inglés.
6. No fueron puestos a disposición los informes de evaluación de los programas y proyectos del Ministerio y/o acreditación de la realización de estas acciones evaluativas.
7. No fueron remitidos los informes que permitieran acreditar acabadamente el cumplimiento por parte de la Unidad de la actividad de investigación durante el año 2021
8. La UEICEE no cuenta con manuales de procedimientos que colaboren en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las diferentes actividades del organismo auditado.
9. Del análisis del listado del personal remitido por la Subsecretaría de Gestión de RRHH surge que siete (7) casos no se encuentran imputados en la Unidad Ejecutora 9762: “Unidad Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa”.

10. Se evidencian inconsistencias entre lo planificado por la UEICEE para el período 2021 y lo efectivamente realizado en la gestión de dicho año.

11. La cantidad de solicitudes de información de estadística educativa suministrada por BA DATA, realizada en el año 2021 difiere de lo indicado por la UEICEE en el Informe de gestión 2021

**Conclusión/Dictamen:** La Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa llevó adelante durante 2021 distintas acciones vinculadas a la estadística, a la evaluación y a la investigación educativas. Si bien la mayoría de dichas actividades fueron gestionadas de manera adecuada, surgen algunas deficiencias internas. En ese sentido se debe mencionar la actividad de la Coordinación General de Investigación Educativa la cual no quedó debidamente acreditada; en relación a la actividad de evaluación educativa, si bien es destacable el gran número de actividades que se realizaron, se observó que en algunos de los casos no se cuenta con los informes de resultados, lo que impide contar con el producto final de las mismas.

Asimismo, la Unidad evidencia una demora en el cumplimiento de lo normado en relación a la realización del concurso público de antecedentes para la designación de su Director Ejecutivo, como así también en las sesiones tanto del Consejo Consultivo como del Comité Científico Académico, situaciones que se sugiere regularizar. Finalmente, y en relación a la actividad estadística de la Unidad se sugiere que la misma publique la totalidad de la información recabada y no una edición de la misma ya que puede resultar en la afectación del derecho al acceso a la información de los diferentes usuarios de la página web de la UEICEE.

**Palabras Claves:** Unidad- Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa- UEICEE



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
“EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA”  
PROYECTO N.º 2.22.08**

**DESTINATARIO**

Señor  
Vicepresidente 1º  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dr. Matías Damián López  
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y conforme al Plan Anual de Auditoría año 2023 aprobado por Resolución 345-AGCBA-22, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de que a continuación se detalla.

**1. OBJETO**

Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

**2. OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

### **3.ALCANCE**

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 13/01/2023 hasta el 26/04/2023.

#### **3.1 Procedimientos Aplicados**

- Relevamiento y análisis de la normativa general vigente.
- Análisis de la normativa específica.
- Análisis de la estructura formal y real. Organigrama.
- Análisis presupuestario, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen.
- Examen de la base transaccional del ejercicio 2021 del programa auditado.
- Análisis del crédito vigente y ejecución de desembolsos y transferencias.
- Análisis de la Cuenta de Inversión 2021
- Análisis de legalidad: cumplimiento de normas y procedimientos en las compras y contrataciones.
- Compulsa de la documentación aportada y relevada.
- Análisis del Plan Anual de Evaluación Educativa 2021 remitido a la Legislatura de la CABA y del Informe de gestión 2021 de la UEICEE.
- Entrevista con la Directora Ejecutiva.
- Cruce de la información del personal suministrado por la UEICEE con el remitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos del GCABA.



- Verificación de la documentación que sustenta las acciones realizadas por el organismo en el período auditado.

### **3.2 Limitaciones al alcance**

- No se pusieron a disposición los informes de evaluación de los programas y proyectos del Ministerio de Educación de la CABA que realizó la UEICEE. Los mismos fueron requeridos mediante Nota N° 2023-868-AGCBA- DGEDU y reiterados mediante Nota N° 2023-5380- AGCBA-DGEDU.
- No fueron remitidos ninguno de los informes de investigación implementados en 2021 que se encuentran plasmados en la respuesta de la Unidad mediante Nota 2023-05370480-GCABA-UEICEE. Los mismos fueron requeridos mediante Nota N° 2023-868-AGCBA-DGEDU y Nota N° 2023-5380- AGCBA-DGEDU.

### **4. Aclaraciones Previas**

En el presente informe se optó por analizar con mayor profundidad la función de evaluación educativa realizada por la UEICEE ya que 2021 fue el momento del regreso a clases por parte de los alumnos después de la pandemia de Covid 19, por lo cual resulta recomendable que en futuras auditorias se proceda a realizar el control de la integridad del sistema estadístico de la misma, pudiendo ser necesario en su caso requerir incluso una auditoría de sistemas.

#### **4.1 Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa**

La Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) fue creada por Ley 5049 del año 2014, como ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación con el objeto de diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires.

La UEICEE tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad educativa de todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada en el ámbito del Ministerio de Educación. Asimismo, la Unidad realiza la evaluación sistemática y periódica del impacto de las políticas educativas del Ministerio de Educación, del funcionamiento institucional del sistema educativo, de las instituciones superiores de formación docente, de la práctica docente y los aprendizajes alcanzados por los alumnos.

Son funciones de la Unidad:

- a) Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.
- b) Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.
- c) Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.
- d) Elaborar, desarrollar y publicar, el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.
- e) Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.
- f) Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de

evaluación.

- g) Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.
- h) Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.
- i) Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.
- j) Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.
- k) Representar al Ministerio de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Ministerio De Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones y sistemas de estadísticas, Nacionales e internacionales, con la periodicidad que dichos estudios se establezcan
- l) Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación.
- m) Solicitar al Ministerio de Educación informes, documentos, antecedentes y todo elemento complementario que estime útil para el cumplimiento de sus objetivos.
- n) Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.
- o) Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la

mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- p) Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y uso de la información.

Finalmente, la ley N°5049 define en sus artículos 4° y 5° la calidad y equidad educativa: “La educación de calidad es la formación integral, pertinente y flexible, que brinda a las personas valores, conocimientos y habilidades adecuados para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes cívicos en democracia y su desarrollo personal, cultural y laboral en el contexto de la actual Sociedad del Conocimiento y la Información.” (Artículo 4°).

Y la equidad es el principio que guía las acciones de todos los actores involucrados en el sistema educativo, el cual busca igualar las oportunidades de desarrollo de los alumnos y alumnas, independientemente de su origen social, género o de la conformación de su hogar. Por consiguiente, garantiza a todos igualdad de acceso, permanencia, trato, aprendizaje y egreso a una educación de calidad. (Artículo 5°).

## **4.2 Estructura Orgánica**

La Ley N° 5049 que crea la Unidad de Evaluación Integral de la calidad y equidad educativa, establece además de sus funciones y competencias, las autoridades que la integran.

La Resolución N° 13/UEICEE/17, aprueba una nueva estructura organizativa

interna.

El Decreto N° 463/GCABA/2019 (vigente en el período bajo estudio) aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del GCABA, fijando también las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de la Organización integrantes del organigrama, estableciendo para el caso de la UEICEE los objetivos de ejercer las funciones conferidas en la Ley 5049.

Las autoridades comprendidas en la Ley N° 5049, son:

**Director Ejecutivo:** Se establece que la Unidad estará a cargo de un Director Ejecutivo, fijándose la cantidad de años que durará en el cargo (5), pudiendo ser designado por un solo período consecutivo y que se realiza a través de concurso público de antecedentes y oposición, describiendo el respectivo proceso (reglamentado por Decreto N° 514/GCBA/2014, art. 14). Se estipulan también los requisitos, las funciones, y las causales de remoción.

Entre las funciones, se encuentran las de administración general de recursos y del personal, aprobar la estructura orgánico-funcional, necesaria para el funcionamiento de la Unidad pudiendo designar a directores generales a cargo. Elaborar junto al Ministerio de Educación el Plan Plurianual de Evaluación. Elaborar un Plan Anual de Trabajo, que deberá contar con la aprobación del Consejo Consultivo. Elaborar y publicar un Informe Anual de Gestión de la Unidad.

Administrar los recursos económicos asignados a la Unidad, resolviendo y aprobando los gastos de conformidad con las normas legales vigentes.

Respecto a la Designación del Director Ejecutivo, el Decreto N° 140/GCABA/2021,

del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designa a la Directora actual de la UEICEE, Lic. Carolina Ruggero a partir del 2 de abril de 2021.

El concurso público de antecedentes nunca se llevó a cabo a pesar de estar dispuesto en la ley de creación de la Unidad desde el año 2014 y de encontrarse estipulado el procedimiento del mismo en el artículo 14 de dicha norma. Hasta el año 2021 no se llevó adelante el concurso en cuestión, situación que se mantiene hasta la actualidad y que debería ser corregida.

**Consejo Consultivo:** Se encuentra integrado por once (11) miembros a saber: El Director Ejecutivo, dos (2) representantes del Ministerio de Educación (uno por la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, y otro por la Dirección General de Carrera Docente), tres (3) representantes por las tres primeras fuerzas políticas, alianzas o bloques de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dos (2) representantes de los sindicatos con mayor cantidad de afiliados, un representante de los supervisores escolares, un representante del Consejo de Educación de Gestión Privada, y el Presidente del Comité Científico Académico.

Entre las funciones del Consejo Consultivo, se encuentran: Proponer al Director las normas necesarias para el funcionamiento del Comité Científico Académico. Dar conformidad al plan anual elaborado por el Director por mayoría simple. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la gestión de la Unidad. Dictar su reglamento interno, pudiendo formar comisiones para el tratamiento de la diversidad de temas que se presenten. Analizar las propuestas elevadas por el Comité Científico Académico. Concurrir a las reuniones bimestrales con el Director y a las que este convoque en forma extraordinaria. Y analizar informes de la ejecución presupuestaria de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

Los miembros del Consejo Consultivo se desempeñan con carácter ad honorem, y en caso de tratarse de funcionarios públicos actúan sin perjuicio del desarrollo de las tareas propias de sus respectivos cargos.

Durante el año 2021 el Consejo Consultivo no sesionó debido a la pandemia de Covid 19 según nos fuera expresado por la UEICEE en la entrevista realizada el 20 de marzo de 2023, según consta en la respectiva minuta.

**Comité Científico Académico:** Al mismo, le corresponde velar por la calidad de los proyectos y programas desarrollados por la Unidad. Podrán elevar al Consejo Consultivo y al director, propuestas que tengan por finalidad contribuir con la misión de la Unidad.

El Comité se conforma por siete (7) miembros de reconocida trayectoria a nivel nacional y/o internacional en el ámbito de la educación, las Ciencias Sociales, la estadística, la evaluación y/ o investigación educativa, elegidos y designados por el Director Ejecutivo, con acuerdo con el Consejo Consultivo.

El Presidente del Comité Científico Académico es elegido de entre sus miembros por el Director Ejecutivo de la Unidad. Duran cinco (5) años en sus funciones, pudiendo renovarse por única vez su designación por igual término. Las vacantes que se produzcan por renuncia o por cualquier otra razón antes de la finalización del mandato son cubiertas conforme las mismas previsiones antes citadas.

Los integrantes del Comité Científico Académico se desempeñan con carácter ad honorem, y en caso de tratarse de funcionarios públicos actúan sin perjuicio del desarrollo de las tareas propias de sus respectivos cargos.

Los miembros del Comité Científico Académico pueden llevar a cabo sus funciones

en forma individual o colectiva a solicitud del Director Ejecutivo de la Unidad. El desarrollo de dichas funciones se realizará a través de la emisión de informes escritos o verbales y de la presentación de recomendaciones sobre los temas sometidos a su consideración.

El Decreto N° 514/2014, reglamentario de la Ley N° 5049, establece las funciones del Comité Científico, siendo las mismas: Proponer criterios técnicos que orienten las evaluaciones en el marco de una política jurisdiccional de evaluación de la educación. Realizar recomendaciones técnicas sobre los instrumentos de evaluación, su aplicación y el uso de sus resultados, así como aquellas que contribuyan a la toma de decisiones de política en la materia y al diseño de intervenciones orientadas a mejorar la calidad de la educación. Informar sobre los instrumentos y procedimientos de evaluación educativa que realice la UEICEE.

Esta norma también establece en su artículo 21 que el Comité Científico Académico celebra sesiones ordinarias por lo menos tres (3) veces por año situación que no ocurrió durante el año 2021 ya que el Comité no sesionó durante el mismo, incumpliendo de esta manera con lo normado en el citado decreto.

Por su lado la Resolución N° 13/UEICEE/2017 aprueba la estructura organizativa interna de la UEICEE, estableciéndose el organigrama y las responsabilidades primarias.

### **Organigrama:**

A la Dirección Ejecutiva, Consejo Consultivo, y Comité Científico Académico, creados por Ley N° 5049, se agrega la Jefatura de Gabinete y Asesores.



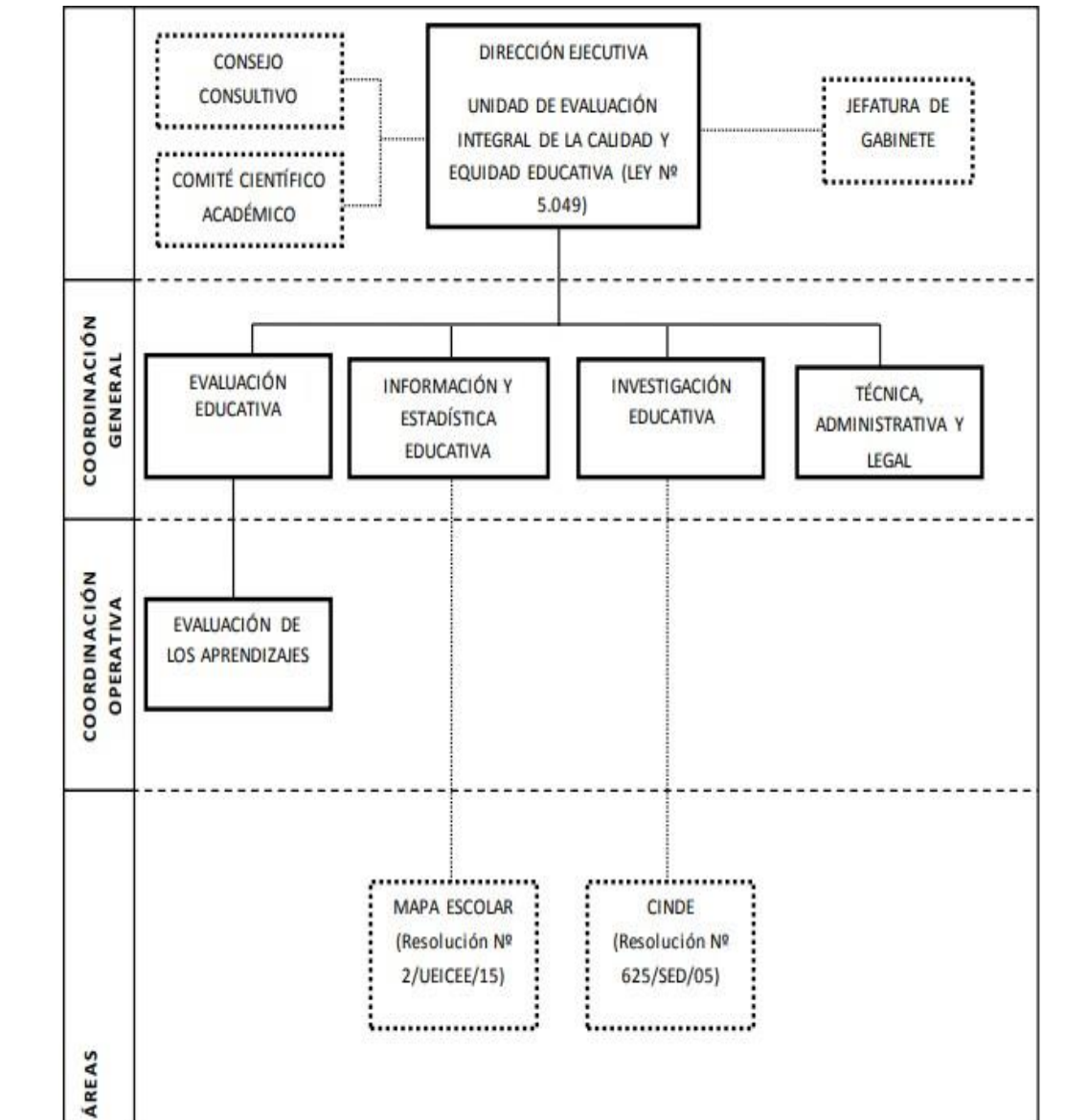
Por debajo, y bajo la dependencia de la Dirección Ejecutiva, se encuentran cuatro

- (4) Coordinaciones Generales a saber: Evaluación Educativa, Información y Estadística Educativa, Investigación Educativa, y Técnica administrativa y Legal.

De la Coordinación General de Evaluación Educativa, se encuentra dependiendo la Coordinación Operativa de Evaluación de los Aprendizajes.

Finalmente se encuentran dos áreas a saber:

- 1) Mapa Escolar (creada por Resolución N° 2/UEICEE/2015), referida con la Coordinación General Información y Estadística Educativa.
- 2) CINDE (creada por Resolución N° 625/SED/2005), dependiente de la Coordinación General de Investigación Educativa.



A continuación, se reflejan algunas de las Responsabilidades Primarias de:

**Jefatura de Gabinete y Asesores**

- Coordinar el funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico

Académico, debiendo confeccionar los proyectos de orden del día, realizar las convocatorias, redactar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, y asistir en todas las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de los entes colegiados.

- Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de los programas y proyectos de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE).
- Efectuar el control de cumplimiento de los cronogramas de ejecución y de los programas y proyectos de la UEICEE.
- Llevar adelante tareas de sensibilización dirigidas a distintos públicos, en el marco de las acciones de relevamiento previstas (FESBA, FEPBA, Relevamientos de estadística educativa, entre otros).
- Elaborar los informes de factores asociados, articulando la información relevada mediante los cuestionarios complementarios a alumnos, docentes y equipos directivos con los resultados de las pruebas de aprendizaje.

Durante el año 2021 no se encontraba cubierto el cargo de Jefe de Gabinete, ni de los jefes de área.

### **Coordinación General de Evaluación Educativa**

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la UEICEE.
- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación de distintos componentes del sistema educativo, tales como los logros de aprendizaje de los alumnos, las prácticas pedagógicas de los docentes los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar y dirigir la devolución de información pertinente generada a través de los procesos de evaluación, al interior del sistema educativo, para que pueda

utilizarse como insumo de políticas y planes de mejora que respondan a las necesidades detectadas en las escuelas y el sistema en su conjunto.

- Planificar y dirigir los proyectos de evaluación de logros de aprendizajes jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación que se realicen en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento que se aplique al sistema educativo o sea elaborado por éste.

Dentro de esta funciona la Coordinación Operativa de Evaluación de los Aprendizajes.

### **Coordinación General de Información y Estadística Educativa**

- Coordinar las actividades de la UEICEE, en lo referente a la información y estadística educativa, con la Dirección Nacional de Planeamiento dependientes del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos de infraestructura escolar, el Sistema Integral de Información Digital Educativa, la aplicación de indicadores socioeducativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.
- Representar a la UEICEE en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.
- Relevar y procesar datos estadísticos.
- Confeccionar y mantener actualizado el padrón oficial de establecimientos educativos de gestión estatal y privada localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar y supervisar la aplicación local del Relevamiento Anual, llevando a cabo las tareas involucradas en dicho operativo: logística, carga de datos, consistencia, procesamiento, producción de informes y difusión de resultados. Participar del diseño metodológico de los relevamientos de información educativa de la jurisdicción.
- Elaborar las definiciones conceptuales, metodológicas y operativas para la captura de datos susceptibles de ser usados para la producción de información cualitativa o cuantitativa referida al sistema educativo mediante cualquier sistema de gestión y/o registro de información del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como definir los criterios de consistencia y ser fuente de la información estadística elaborada a partir de ellos.
- Recopilar los datos necesarios para producir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Producir análisis y diagnósticos relativos a la configuración espacial de la oferta educativa y su relación con el marco territorial y sociodemográfico de la Ciudad. Georreferenciar y asignar el Código Único de Infraestructura (CUI) a los edificios escolares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Producir, actualizar y difundir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los análisis territoriales, sociales y educativos.
- Producir, resguardar y difundir información documental, estadística y georreferenciada para las acciones de planeamiento del sistema educativo.
- Disponer, planificar y dirigir mediciones de diagnóstico y prospectiva educativa basados en metodologías y abordajes cuantitativos a partir de información sociodemográfica y educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Coordinación General de Investigación Educativa**

- Producir estudios cuantitativos y/o cualitativos con datos primarios y secundarios que nutran la toma de decisiones en materia de políticas educativas y aporten información y conocimiento a la gestión y a los diversos actores del sistema educativo.
- Detectar, relevar y diagnosticar problemas y temas significativos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Representar a la Unidad en la Mesa Federal de Investigación Educativa dependiente de la Dirección de Información y Estadística Educativa (DINIEE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la investigación educativa.
- Generar conocimientos sistemáticos, relevantes y aplicables en la toma de decisiones en torno a los Sistemas Educativos, en sus diferentes escalas, actores, niveles y o modalidades del sistema educativo, que promuevan la equidad y mejora continua del sistema.
- Implementar las investigaciones educativas, cualitativas y cuantitativas para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.
- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.
- Expedirse a través de la elaboración de informes técnicos acerca de las demandas de investigación externas al Ministerio de Educación que involucren

la realización de trabajo de campo en unidades educativas de la jurisdicción, evaluando los proyectos presentados de acuerdo con la normativa vigente.

- Comunicar los resultados de las investigaciones, en el marco de la normativa nacional y local vigente, a través de informes, boletines, resúmenes ejecutivos, presentaciones u otros formatos de comunicación pertinentes.

Durante el año 2021 no se encontraba cubierto el cargo de Coordinador General de Investigación Educativa.

### **Coordinación General Técnica, Administrativa y Legal**

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo y legal al Director Ejecutivo de la UEICEE.
- Dirigir la logística de los operativos de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales que se realicen desde la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Formular la programación anual de la ejecución integral (física y financiera) del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran.
- Efectuar el seguimiento y el control del cumplimiento de la ejecución física y financiera del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran, de conformidad con los lineamientos y metodología que establezcan los órganos con competencia en la materia.
- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender en la administración y la gestión de los recursos humanos cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones de la Leyes N° 471, la Ordenanza N° 40593, sus modificatorias y normas reglamentarias, incluyendo las contrataciones transitorias de personal, locaciones de servicios y obra, pasantías y asistencias técnicas.
- Entender en los pedidos de informes en el marco de la ley 104, por el Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Asesorías Tutelares, la Auditoría General, la Sindicatura General y otros organismos de control de la Ciudad, de la Nación o de otras Jurisdicciones.

Así la UEICEE se estructura en tres grandes ejes a saber: Estadística Educativa, Evaluación Educativa e Investigación Educativa.

#### **4.3.1 Estadística Educativa**

La UEICEE genera información estadística e indicadores para contribuir a la visualización del contexto educativo y al monitoreo permanente de la situación educativa en la CABA a partir de las fuentes disponibles. El objetivo es producir información clara y sencilla que permita realizar diagnósticos del sistema educativo de la CABA y apoyar la toma de decisiones de política educativa. Frente a la demanda de información en el campo educativo y a la necesidad de contar con indicadores confiables sobre el funcionamiento del sistema y sus resultados, la UEICEE realiza distintos análisis e indicadores que permiten realizar diagnósticos para identificar cuál es el grado de equidad de la oferta educativa y cuál el grado de eficiencia con que el sistema se desempeña.

Un indicador educativo contiene información elaborada y sintética para estudiar un



fenómeno educacional determinado. Un indicador implica siempre una relación entre dos o más variables, por ejemplo, la proporción de alumnos de determinada edad que ingresa a un determinado nivel educativo, el promedio de alumnos por docente, etc. El indicador tiene un mayor potencial analítico con respecto a los datos en bruto e implica siempre un proceso de análisis y selección, por el cual deben pasar los datos recolectados.

La Unidad señala como principales características de los indicadores:

- Combinar diversas variables, con el objetivo de proporcionar una visión de conjunto de la situación analizada;
- Ofrecer temporalidad o información de un período de tiempo determinado,
- Mostrar comparabilidad de un valor de referencia para hacer mención a sectores (estatal-privado), períodos de tiempo, nivel educativo, y
- Predecir, de forma aproximada, eventos futuros relacionados con el sistema educativo y su oferta y demanda.

A través de los indicadores educativos es posible:

Monitorear la aplicación de determinadas metas;

Ofrecer información que favorezcan el diálogo, el desafío y la reflexión, y

Construir información del estado de situación de aspecto del sistema educativo o proyectos.

De acuerdo a la UEICEE, los criterios para determinar la utilidad de un indicador son los siguientes:

Relevancia: nivel de adecuación entre la información que suministra el indicador y las prioridades que se fija cada institución;

Validez: deben medir lo que dicen medir;

Precisión: ajuste entre la información que suministra el indicador y la realidad objeto del análisis;

Confiabilidad: deben medir lo mismo en diferentes contextos y en diferentes momentos, y

Disponibilidad y actualización regular: grado de accesibilidad a datos actualizados regularmente.

El grado de desagregación de la información contenida en un indicador cubre diferentes niveles de la toma de decisiones. Es importante respetar el criterio de pertinencia dentro de cada nivel, distrito o comuna por tipo de servicio, sector, turno, modalidad, año de estudio, etc.

Básicamente, existen tres fuentes principales (aunque no las únicas) de datos vinculados con educación: relevamientos de estadísticas de establecimientos, encuestas de hogares y censos. Las estadísticas educativas relevan información sobre la población que se encuentra escolarizada o matriculada en los establecimientos de los distintos niveles de instrucción. Por su parte, las encuestas de hogares y los censos brindan la información sobre la población total escolarizada y no escolarizada, que sirve de marco para interpretar las estadísticas educativas. Además, es importante tener en cuenta otra distinción: las estadísticas educativas brindan información sobre toda la población matriculada en las escuelas de la Ciudad

de Buenos Aires, residentes y no residentes, mientras que el censo se limita exclusivamente a la población residente.

La unidad de relevamiento es el establecimiento educativo y la mínima unidad de información (y por lo tanto de análisis) las secciones y/o divisiones. A continuación, se describe esta información:

Sobre la sección/división se solicitan los siguientes datos:

- Modalidad educativa
- Nivel de enseñanza
- Año de estudio
- Turno (mañana, tarde, vespertino, noche)
- Orientación (ciclo básico, técnica, bachiller, etc.)
- Duración del plan de estudios

Sobre los alumnos de la sección/división:

- Matriculados total
- Matriculados por edades
- Matriculados por sexo
- Matriculados según condición de repetición (repetidores / no repetidores)
- Nuevos ingresantes total (Aplica sólo a Superior No Universitario (SNU))
- Nuevos ingresantes por sexo (Aplica sólo a SNU)
- Matriculados según domicilio del alumno (Ciudad de Bs. As. y provincia de Buenos Aires)
- Número de repitentes, de promovidos y de no promovidos por sexo
- Total de alumnos entrados durante el año

- Alumnos entrados por sexo
- Total de alumnos salidos durante el año
- Alumnos salidos por sexo
- Alumnos salidos según condición de salida (sin pase / con pase)
- Alumnos salidos sin pase, por sexo
- Alumnos salidos con pase, por sexo

Además de la información mencionada, la intención de generar resultados y respuestas a algunos de los interrogantes lleva a consultar otras fuentes de información tales como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), censos nacionales, mediciones de evaluación de la calidad, indicadores que producen otras áreas de la ciudad, censos de infraestructura, etc.

Utilizando las distintas fuentes de información disponibles se construyen indicadores que varían en su grado de complejidad, el que depende del número de variables que intervienen en su elaboración y del nivel de sofisticación del método utilizado en su construcción. Los indicadores son actualizados periódicamente a medida que se encuentra disponible la información correspondiente en cada caso.

La UEICEE elabora un conjunto de indicadores que son públicos a través del principal producto de información estadística que se describe a continuación:

El Anuario de Estadística Educativa del Ministerio de Educación es una publicación anual que contiene información de todo el sistema educativo dependiente del Ministerio de Educación. La serie de información publicada va del año 2000 al 2021. El contenido del Anuario Estadístico se encuentra detallado en el Anexo II del presente informe.

La información contenida en el Anuario revela las cifras que provienen del Relevamiento Anual.

Mediante Nota N° 2023-05370480- GCABA-UEICEE, la Unidad remitió el detalle de los datos que se le solicitan a las escuelas al momento de realizar el Relevamiento Anual (RA).

Sobre los alumnos de la sección/división se solicitan los siguientes datos:

- Matriculados total
- Matriculados por edades
- Matriculados por sexo
- Matriculados según condición de repetición (repetidores/no repetidores)
- Nuevos ingresantes total (aplica sólo a Superior No Universitario) (SNU)
- Nuevos ingresantes por sexos (aplica sólo a SNU)
- Matriculados según domicilio del alumno (Ciudad de Bs. As y Pcia. de Bs. As)
- Número de repitentes, de promovidos y de no promovidos por sexo
- Total de alumnos entrados durante el año
- Total de alumnos salidos durante el año
- Alumnos salidos por sexo
- Alumnos salidos sin condición de salida (sin pase/con pase)
- Alumnos salidos sin pase por sexo
- Alumnos con pase por sexo

La información recabada mediante el Relevamiento Anual luego es plasmada en el Anuario Estadístico.

Del contraste de los datos detallados supra con el Anuario Estadístico que se encuentra publicado en la página web de la UEICEE (<https://buenosaires.gob.ar/anuario-estadistico>) surge que no se encuentran

publicados en la página la totalidad de los datos que se obtienen en el RA. Los datos que no se encuentran publicados son:

- Nuevos ingresantes por sexo (aplica solo a SNU)
- Total de alumnos entrados durante el año
- Alumnos entrados por sexo
- Total de alumnos salidos durante el año
- Alumnos salidos por sexo
- Alumnos salidos con pase
- Alumnos salidos con pase por sexo

Se observa la existencia de diferencias entre la información estadística que relevala UEICEE de las escuelas y la que finalmente publica en su página web, toda vez que la Unidad solicita y obtiene datos que luego no se encuentran publicados en el Anuario Estadístico.

### Relevamiento Anual (RA)

En el marco de la Resolución N.º 48 del año 1995 del Consejo Federal de Cultura y Educación, desde el año 1996 el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación de las 24 jurisdicciones implementan el RA. Este operativo releva datos al 30 de Abril de cada año, de establecimientos educativos de gestión estatal y privado, de todos los niveles y tipos de educación. El principal objetivo de este relevamiento es garantizar la comparabilidad de datos estadísticos del sector educativo a nivel nacional para obtener información de: unidades educativas, alumnos matriculados, alumnos por edad (al 30 de junio), alumnos repetidores,

alumnos con sobreedad, alumnos promovidos, alumnos egresados, cargos docentes y no docentes.

Durante el 2021, el Relevamiento Anual se realizó exclusivamente vía carga web para los establecimientos de todos los niveles y modalidades de ambos sectores de gestión (estatal y privado). Dada la cobertura universal del relevamiento, la mayor parte de los productos de la UEICEE tiene como insumo datos del RA. Entre ellos, se puede mencionar: indicadores socioeducativos, pedidos especiales de información sobre estadística educativa, investigaciones sobre áreas o niveles específicos, mapas, etc. Durante el 2021 el período de carga estipulado fue 9/8/2021 al 28/8/2021.

Además, debe hacerse mención que la Unidad manifestó que en el año 2021 recabó antecedentes a nivel mundial sobre el funcionamiento del sistema educativo en el contexto de la pandemia de Covid 19 lo cual derivó en que se diera inicio a las clases en CABA durante el año 2021.

Asimismo, en 2021 el Ministerio de Educación de la Nación, responsable nacional del operativo del RA, tomó la decisión de postergar el inicio de la implementación del mismo hasta el 2 de agosto, (en lugar del 2 de mayo, como es habitualmente) debido a la cantidad de acciones que el personal de los establecimientos educativos se encontraba realizando en el escenario post pandemia. Sin embargo, la fecha de toma/declaración del dato fue al 30 de abril, como todos los años para mantener la serie temporal.

La Unidad informó que hubo una mejora importante respecto de los tiempos de carga del RA 2020. En cuanto al cumplimiento de los plazos, se observó una mejoría notoria

del sector estatal frente al privado. A los 30 días de iniciada la carga, el 80% de las escuelas estatales había respondido frente al 68% de las privadas.

Es muy importante tener en cuenta que, debido a la situación pandémica, los ciclos lectivos 2020 y 2021 se tomaron como un ciclo único de continuidad pedagógica, y aparece con esa finalidad la estrategia de la promoción acompañada, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 2215/MEDGC/20, que atiende a la normativa nacional (Resolución 363/2020 del Consejo Federal de Educación) y que establece que se consideran el 2020 y el 2021 como un “bi año”.

Por otro lado, la UEICEE lleva adelante el Registro de Establecimientos Educativos que consiste en un relevamiento permanente de altas, bajas y modificaciones de los establecimientos educativos. A través de este sistema de registro nacional, cada jurisdicción del país asigna el Código Único de Establecimientos (CUE) a sus nuevos establecimientos y actualiza datos vinculados con la localización, ofertas educativas, contactos y datos del responsable del establecimiento. Como parte de las atribuciones y funciones que le son propias, el área de Estadística de la UEICEE actualiza en forma permanente el Padrón de Establecimientos Educativos. El padrón constituye una herramienta esencial en tanto es la fuente de información oficial de las unidades educativas, tanto para la consulta interna como externa del Ministerio. Entre otras funciones, el Padrón de Establecimientos es la base de datos habilitada por la ANSES para el otorgamiento de la Asignación Universal por Hijo y otros beneficios sociales. De allí deriva la importancia de mantener este instrumento actualizado y consistente, en beneficio de todos los usuarios. El registro incluye a todas aquellas instituciones que conforman el sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires, tanto a las instituciones que gestiona el Ministerio de Educación de la Ciudad a través de sus Direcciones Generales como a las gestionadas por otros Ministerios del



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –tales como Cultura, Salud y Justicia y Seguridad– y a los dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, localizados en la Ciudad de Buenos Aires. El registro de establecimientos se nutre también de la información provista por el Relevamiento Anual.

#### **4.3.1 Evaluación Educativa**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 in fine de la Ley N° 5049 “la Unidad realizará la evaluación sistemática y periódica del impacto de las políticas educativas del Ministerio de Educación, del funcionamiento institucional del sistema educativo, de las instituciones superiores de formación docente, de la práctica docente y los aprendizajes alcanzados por los alumnos”.

La UEICEE realiza varios operativos de Evaluación Educativa los cuales pueden clasificarse de la siguiente manera:

- A) Evaluaciones Jurisdiccionales: Evaluaciones de aprendizaje en los niveles primario (FEPBA) y secundario (TESBA) en la ciudad de Buenos Aires.
- B) Evaluaciones Nacionales: Evaluaciones de aprendizaje en los niveles primario y secundario (Aprender) y en el nivel superior (Enseñar) en establecimientos de formación docente a nivel nacional.
- C) Evaluaciones Internacionales: Evaluaciones internacionales que permiten relevar algunos logros de aprendizaje de los estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires (PISA, ICILS, TIMSS, PIRLS y ERCEL)
- D) Evaluaciones Formativas: Incluye prácticas del lenguaje y matemática, valoración de aprendizaje de inglés, ciencias naturales, pensamiento

computacional y habilidades socioemocionales.

- E) Programas y Proyectos: Evalúa Programas y Proyectos del Ministerio de Educación con la finalidad de obtener información valiosa para la mejora de sus acciones.
- F) Evaluación Institucional: Promueve espacios de evaluación de las prácticas institucionales para generar una cultura de evaluación como proceso institucional. Apunta a la implementación de procesos de evaluación institucional en escuelas de las áreas de educación Inicial, Primaria, Especial y del Adulto y el Adolescente.
- G) Evaluación de Impacto: La ley 5049 en su artículo 10 inciso b) establece como una de las funciones de la unidad el “evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación”.
- H) Evaluación de la Formación Docente: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 mencionado supra la unidad realiza la evaluación de la formación docente.
- I) Recomendaciones: La UEICEE en el marco de lo establecido en el artículo 10 inc. o) de la Ley 5049 debe realizar recomendaciones al Ministerio de Educación.

De acuerdo con lo que nos fuera respondido por la UEICEE mediante Nota N° 2023-06826266-GCABA-UEICEE, en el año 2021 se realizaron las siguientes evaluaciones educativas:

• **Evaluaciones Jurisdiccionales:**

FEPBA-TESBA

En el contexto de retorno a clases presenciales y semipresenciales, el Ministerio de Educación de la CABA definió reanudar la aplicación de FEPBA, que se llevó adelante entre el 12 y el 15 de octubre del año 2021 y de TESBA que se desarrolló entre el 9 y 12 de noviembre del mismo año.

La evaluación FEPBA (Finalización de Estudios Primarios en la Ciudad de Buenos Aires) es una evaluación que se aplica a todos los alumnos de 7° grado de las escuelas primarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tanto de gestión estatal como de gestión privada, sobre prácticas del lenguaje y matemáticas. Las pruebas son escritas, de resolución individual por parte de cada estudiante y se corrigen a partir de criterios comunes definidos antes de tomar las pruebas. Esto permite identificar las fortalezas y necesidades de aprendizaje particulares de cada escuela.

La evaluación TESBA (Tercer Año de Estudios Secundarios en la Ciudad de Buenos Aires) es una evaluación que a partir del año 2017 se aplica a todos los estudiantes de 3° año de los establecimientos secundarios, tanto de gestión estatal como de gestión privada. Esta evaluación permite disponer de información sobre los aprendizajes alcanzados al cierre del ciclo básico. Las pruebas TESBA han sido diseñadas para obtener información sobre algunos de los logros de aprendizaje en lengua y literatura y Matemática, establecido en el Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria (NES).

Tanto la evaluación FEPBA como la TESBA son acompañadas de cuestionarios complementarios que tienen como objetivo brindar información para contextualizar los resultados de las pruebas y así poder brindar insumos que orienten el diseño de políticas educativas de mejora. Se realizan cuestionarios a directivos, a docentes de Prácticas del Lenguaje y de Matemática y a estudiantes.

Toda la información relevada, tanto en las pruebas como en los cuestionarios, es de carácter reservado y sólo se utiliza con fines estadísticos. Su confidencialidad está amparada bajo el marco normativo nacional referido al secreto estadístico por la Ley N° 17.622 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206, art. 97.

• **Evaluaciones Nacionales:**

Aprender

El Ministerio de Educación de la Nación definió aplicar la evaluación nacional Aprender a estudiantes de 6° grado del nivel primario en todo el país el 1 de diciembre de 2021 y la UEICEE implementó dicha evaluación.

• **Evaluaciones Internacionales:**

En relación a las evaluaciones internacionales, durante el año 2021 no realizaron ninguna de ellas. Solo se realizó la prueba piloto de la Evaluación PISA que fue preparatoria y no brindó resultados.

• **Evaluaciones formativas.**

Prácticas del lenguaje y matemáticas

Durante los meses de junio y de agosto de 2021 se llevaron a cabo las evaluaciones

de Prácticas del lenguaje y matemática para estudiantes de 3° y 6° grado de primaria de 435 escuelas estatales y 74 escuelas privadas de la CABA. Estas evaluaciones fueron desarrolladas por equipos de especialistas y de supervisión de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación del GCABA y aplicadas y corregidas por los propios docentes en el aula. De acuerdo a lo señalado en el Informe de gestión 2021, los resultados fueron procesados por la UEICEE a fin de contar con información sobre los alcances y desafíos pendientes respecto al avance en el logro de los contenidos priorizados durante el ciclo lectivo 2020-2021 en el contexto de pandemia. No se adjuntaron los informes de resultados realizados por la UEICEE, que fueran solicitados mediante las Notas NO-2023- 5380-AGCBA-DGEDU y NO-2023-12754-AGCBA-DGEDU.

#### Valoración de aprendizaje de inglés

Durante los meses de junio y agosto se llevó a cabo la valoración de aprendizaje de inglés para estudiantes de 4° y 7° grado de primaria en 73 escuelas de gestión estatal y para estudiantes de 3° y 5° año en 50 escuelas secundarias. Estas evaluaciones fueron desarrolladas por el equipo técnico de la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación (GOLE) y aplicadas por los docentes de inglés en el aula. De acuerdo a lo señalado en el Informe de gestión 2021, los resultados fueron procesados por la UEICEE y analizados colaborativamente con el equipo de GOLE a fin de generar un espacio de retroalimentación al plan de enseñanza de inglés y de facilitar la identificación de orientaciones para los equipos de supervisión y de las escuelas. No se adjuntaron los informes de resultados realizados por la UEICEE, que fueran solicitados mediante las Notas NO-2023- 5380-AGCBA-DGEDU y NO-2023-12754-AGCBA-DGEDU.

### Ciencias Naturales

Consiste en una evaluación formativa a través de un simulador en ciencias naturales (segundo ciclo de nivel primario). En 2021 se realizó una prueba piloto en forma remota y contó con la participación de 26 escuelas de gestión estatal y privada y 857 alumnos. Se definió incorporar el simulador de Ciencias Naturales al espacio virtual de apoyo escolar como parte de la oferta del segundo ciclo de primaria, incluyendo un manual de acompañamiento para las familias y una secuencia didáctica para el dictado de talleres sincrónicos a cargo de especialistas.

### Pensamiento Computacional

Durante 2021 se continuó con el desarrollo de ítems para la evaluación piloto de Pensamiento Computacional a estudiantes de 3° y 6° del Nivel primario a través de la resolución de problemas en un entorno virtual y a través de actividades con y sin programación. La propuesta se enmarca en las progresiones incluidas en el Plan integral de Educación Digital.

### Habilidades socioemocionales a través de un entorno gamificado

La evaluación a través de un videojuego y entornos gamificados tiene como objetivo indagar, diagnosticar y entrenar algunas habilidades socioemocionales, priorizando la regulación emocional y el aprendizaje autónomo y habilidades sociales tales como la colaboración y empatía en estudiantes de nivel secundario. Durante 2021 se llevó adelante una prueba piloto en el nivel secundario en escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad.

### **• Programas y Proyectos del Ministerio de Educación.**

La UEICEE evalúa los programas o proyectos que se vinculan con las líneas prioritarias de acción del Ministerio de Educación de la CABA. Asimismo, los Subsecretarios pueden solicitar la evaluación de programas y proyectos con diversos propósitos: para monitorear los avances, evaluar los procesos, corroborar la implementación, realizar ajustes de mejora, evaluar el impacto.

En la Nota N° 2023-06826266 la UEICEE hace referencia a distintos programas del Ministerio de Educación que fueron evaluados por la Unidad informando sobre los mismos lo siguiente:

- **Educación Sexual Integral (ESI)**: Durante 2021 se realizó el seguimiento de ESI en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y la UEICEE llevó a cabo el relevamiento de información 2020 solicitado desde Nación, realizando para ello la compilación y sistematización de información de las distintas áreas intervinientes.
- **Promotores Educativos**: Se brindó asesoría técnica al equipo del programa y se avanzó en dos líneas de acción. En primer lugar, se trabajó de manera colaborativa con los referentes para elaborar la matriz de marco lógico que recupera los objetivos indicadores y estrategias utilizadas. En segundo lugar, se llevó a cabo un relevamiento de información a partir de entrevistas grupales con los equipos de promotores a fin de identificar oportunidades para potenciar sus acciones, en articulación con el sistema educativo y junto con otros programas de apoyo para contribuir a reducir el abandono escolar.
- **Escuelas Verdes**: Se trabajó con los referentes del Programa escuelas Verdes, en la revisión de las acciones del programa, así como en una propuesta de evaluación de su implementación, a través de un abordaje cualitativo y cuantitativo. En el segundo semestre se aplicaron los instrumentos de evaluación (encuestas y entrevistas grupales

en escuelas) con el fin de indagar acerca de la valoración de su alcance e incidencia en las escuelas de la CABA.

- **Evaluación de Club de Jóvenes y Coros y Orquestas:** Se propuso identificar fortalezas y debilidades en el grado de desarrollo de las habilidades socioemocionales en niños, niñas y jóvenes escolarizados, a fin de apoyar y orientar prácticas de enseñanza y fortalecer el aprendizaje de las habilidades socioemocionales a futuro.

Este equipo de auditoría solicitó la puesta a disposición de los informes de evaluación de los programas y proyectos del Ministerio y/o acreditación de la realización de estas acciones evaluativas, pero únicamente se remitió un link con el informe de Educación Sexual Integral (ESI) correspondiente a Nación, en el que participó la UEICEE.

Tanto las acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo del resto de los programas y proyectos del Ministerio de Educación, deberían estar plasmados en un informe o documento tal como el que se encuentra formulado en el Programa ESI. La falta de presentación de dichos informes impide observar acabadamente si la Unidad dio cabal cumplimiento a su obligación de evaluar los diferentes programas del Ministerio de Educación de la Ciudad imposibilitando de esta forma poder corroborar si la misma cumple con la función que prevé para ella el artículo 10 inciso b) de la Ley 5049 consistente en “evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación”.

- **Evaluación Institucional:**

Durante el 2016, la UEICEE implementó la evaluación de las instituciones educativas –establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación- mediante acciones orientadas a la aplicación de dispositivos de



autoevaluación de aplicación voluntaria por parte de los establecimientos.

Este instrumento tuvo como objetivo la promoción espacios de evaluación de las prácticas institucionales para generar una cultura de evaluación como proceso institucional

La Evaluación Institucional consistió en un dispositivo de administración autónoma.

El instrumento incluyó distintas fases dentro del proceso de evaluación institucional e involucró a diversos actores institucionales (supervisores, equipo de conducción, y equipo docente).

El dispositivo de evaluación institucional comprendió varias fases de implementación tales como:

- ✓ Problematización de temas institucionales
- ✓ Contraste de datos
- ✓ Definición de temas prioritarios y estrategias de mejora
- ✓ Diseño del plan de mejora

De acuerdo a lo respondido por la UEICEE, en el año 2021 la evaluación institucional, consistió en una revisión técnica de las propuestas metodológicas e instrumentos ad hoc desarrollados por las propias áreas del Ministerio de Educación, los registros de las mismas quedan en poder de las áreas solicitantes.

Esto da cuenta de una diferencia en el concepto de evaluación institucional entre el año 2016 y el año 2021.

Este pasaje de un concepto a otro, evidencia la pérdida de un proceso de evaluación

institucional que supo involucrar a todos los actores institucionales (supervisores, docentes, directivos ) de las instituciones educativas de gestión estatal de la CABA, que se implementaba mediante un dispositivo de auto evaluación voluntaria que finalizaba en el diseño de un plan de mejora institucional, compuesto el mismo por: la identificación de problemas, líneas de acción, actividades, recursos, responsables, resultados y sugerencias.

Cada uno de los actores institucionales realizaba un aporte desde su rol, diseñaban e implementaban estrategias de mejora, análisis de resultados y una revisión sistemática de las practicas institucionales.

Un proceso de evaluación institucional pertinente que ya no se implementa.

• **Evaluación de Impacto:**

Conforme lo respondido mediante Nota N° 2023-06826266- GCABA-UEICEE, en 2021 se llevaron a cabo tres (3) evaluaciones de impacto, adjuntándose los siguientes informes:

- “Evaluación de impacto- Jornada Extendida- Nivel Primario”
- “Evaluación de impacto- Jornada Extendida- Nivel Secundario”
- “Evaluación de impacto- Profundización de la NES (Secundaria del Futuro)”

Se seleccionó uno de los informes recibidos, en este caso el de Jornada Extendida en el Nivel Secundario, con el fin de verificar que constituya un informe de evaluación de impacto.

El programa de Jornada Extendida (JE) fue creado por Resolución Ministerial N°1658 del 2016. El mismo se implementó en los dos primeros años de los establecimientos de Nivel secundario con Jornada Simple.

El primer año de implementación fue en el 2016, en los años posteriores se fueron incorporando más establecimientos.

En el 2021, la participación de los estudiantes fue optativa. A principios del 2022 comenzó a regir la obligatoriedad de JE en todas las escuelas.

La propuesta de JE funcionó dos veces por semana, adicionando un total de tres (3) horas a contra turno cubiertos por propuestas pedagógicas/ espacios educativos tales como: lectura, escritura, narración y oralidad, investigación, ciencia, teatro, ESI entre otros.

El programa tuvo como objetivo mejorar los indicadores de eficiencia educativas como retención y promoción escolar de los estudiantes de nivel secundario.

En el documento de evaluación de impacto, se realiza un análisis sobre ítems tales como: la organización funcional del programa de JE, el alcance del mismo, un análisis estadístico donde se responde si lograron mejorar los indicadores de “promoción y salidos sin pase” de los estudiantes a partir de la implementación de la JE, descripción de algunos aspectos sobre los aprendizajes de los estudiantes que asistieron a escuelas con JE y por último el acápite de conclusiones.

Es preciso afirmar que en el presente informe de evaluación de impacto se emplea el método de evaluación de impacto denominado: “Diferencias en Diferencias”, el cual expuso que la implementación de la JE redujo en promedio 1.8 porcentuales el porcentaje de estudiantes salidos sin pase para el primer año de estudio (resultado significativo estadísticamente) y, por otro lado, se indicó que no se encontró efectos estadísticamente significativos sobre el porcentaje de estudiantes promovidos.

Por otra parte, se señala en el documento que las escuelas con JE superaron en más de 10 puntos el porcentaje de estudiantes con logros de aprendizajes suficientes que asistían a escuelas sin JE, sin embargo, se sostiene que estas diferencias entre escuelas con y sin JE pueden estar relacionados a otros factores.

Del documento elaborado por la UEICEE denominado “Los efectos del programa Jornada Extendida en el Nivel Secundario” se desprende que se cumple con los componentes y la rigurosidad metodológica estipulada en estos tipos de informes, pudiéndose medir la relación causa -efecto de la intervención de JE, aislando otros factores que puedan llegar a intervenir.

• **Formación Docente:**

En el 2021 la Unidad realizó la evaluación del programa de Formación Docente Situada (FDS), acompañando el informe correspondiente, denominado: “Resultados del Programa Formación Docente Situada (FDS) en el Nivel Inicial y Nivel Primario”

El informe de evaluación describe brevemente el programa de FDS, informa aspectos técnicos, resultados, conclusiones y hallazgos.

El programa de FDS se trató de un programa jurisdiccional, que comprendía acciones formativas (jornadas virtuales, asesoramiento situado, seminarios web) brindadas por la Escuelas de Maestro, y destinadas a docentes de nivel Primario, Inicial y Especial de escuelas de gestión estatal de la CABA.

Se enmarcó en el Programa Nacional de Formación Docente situada implementado desde el año 2017 y estuvo a cargo de la Dirección General de Escuela de Maestros

(DGESM) del Ministerio de Educación de la CABA.

Según el informe, la Evaluación del Programa de Formación Docente Situada, tuvo como objetivo: “determinar en qué medida, las distintas herramientas y estrategias de enseñanza abordadas durante la FDS fueron incorporadas por los docentes en sus prácticas”.

Los resultados de dicha evaluación, señala, entre otros aspectos, que todos los docentes que participaron del asesoramiento situado pudieron trasladar a sus aulas y a la planificación, los recursos trabajados en la instancia de formación, aunque en el nivel Inicial presentaron dificultades en las instancias de trabajo interdisciplinarias y la documentación/registro de la enseñanza y por otra parte, en el nivel Primario, el trabajo interdisciplinario también apareció como dificultad en el caso de docentes de Primer Ciclo.

Finalmente, en el informe se concluye que la FDS brindó a los docentes, de forma individualizada, la posibilidad de trabajar junto a los capacitadores, herramientas y revisiones de abordaje de las planificaciones, generando estrategias superadoras, contextualizadas en los aprendizajes y cercana a los estudiantes.

• **Recomendaciones de la UEICEE al Ministerio de Educación**

Finalmente, la Unidad debe realizar recomendaciones al Ministerio de Educación “que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas (Artículo 10 inciso o) de la Ley 5049). En este sentido nos fueron remitidos los siguientes informes:

- “La presencialidad en pandemia”: documentación y análisis de experiencias internacionales sobre el estado de apertura de escuelas, análisis de protocolos sanitarios implementados, estrategias de recuperación de aprendizajes y actualizaciones.
- “Observatorio de tendencias educativas”: documento que se elabora cada tres meses con las principales tendencias internacionales en relación con la formación docente, curriculum, evaluación, educación para la empleabilidad, etc.
- “Repensar el rol del preceptor”: documento de encuentros con preceptores a fin de fortalecer su rol. Se tomó como insumo para la creación del Programa “Aprovechar cada hora libre”.
- “Experiencia de evaluación en alfabetización inicial y matemática”: es un relevamiento de evaluaciones de aprendizajes.
- “Aprendizajes para la escuela de la postpandemia”: es un documento sobre los principales cambios que realizaron los sistemas educativos durante la post pandemia.

La Ley N.º 5049 en su artículo 10 inciso o) indica como función de la Unidad entre otras la de “Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuya a la mejora de la equidad y calidad del Sistema Educativo en función de los resultados en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

En el documento denominado: “La presencialidad en Pandemia” se destacó la importancia del retorno a la presencialidad, para ello se focalizó en algunos países/ciudades de América, Europa y Asia, detallando entre otros aspectos las variaciones de apertura y cierre de escuelas mes a mes, e identificando el estado de acuerdo a la curva de contagios de cada momento, también se abordó lo sucedido en la Ciudad de Bs As, a dos meses comenzadas las clases en él 2021.

En el trabajo se señala que el gobierno de CABA junto a la Fundación Ineco midieron el impacto psicológico de la Pandemia en los adolescentes y jóvenes mostrando los efectos emocionales negativos por parte de los estudiantes. En tal sentido, la UEICEE sugirió la necesidad primordial de generar en el ámbito escolar espacios de diálogo uno a uno con docentes y personal del establecimiento, así como también proveer información confiable sobre la salud integral y las medidas de prevención del Covid-19.

La UEICEE presenta experiencias de otros países, que las mismas al ser adaptadas y ajustadas a nuestra realidad sirven como insumos para quienes están a cargo de las políticas educativas.

De la lectura del documento se esboza, (después de un análisis de lo ocurrido en varios países y en la CABA con respecto a la apertura y cierre de escuelas en tiempos de Pandemia), una recomendación sobre la salud integral y las medidas de prevención.

#### **4.3.2 Investigación Educativa**

La UEICEE contempla distintas líneas de trabajo tendientes a fortalecer la producción de conocimiento sobre el sistema educativo de la CABA, Por un lado, consolidar los procesos de producción de investigaciones propias a partir de la identificación de temáticas relevantes derivadas de las necesidades de la gestión del sistema educativo de la ciudad y la identificación de áreas aún sin investigar.

La UEICEE nos informa que en 2021 realizaron dos (2) informes de investigación:

- 1) “Continuidad pedagógica y trayectorias escolares en contexto de pandemia en las

ofertas de jóvenes y adultos en la CABA. Representaciones de supervisores, directivos y equipos técnicos de la modalidad” y

2) “La oferta de la educación técnico profesional en la CABA”.

Cuando se le requirió el envío de ambos informes, los mismos no fueron puestos a disposición toda vez que mediante Nota N° 2023-14780847-GCABA-UEICEE, se manifestó que la investigación de continuación pedagógica integra una investigación en curso denominada “Aprendizajes del Sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires en contexto de pandemia”

En relación con la investigación “La oferta de la educación técnico profesional de la Caba” se informa que junto con otros estudios generaron distintos documentos internos dado que son insumos para realizar estudios de investigación en profundidad con las distintas áreas de gestión intervinientes.

La falta de puesta a disposición de estos informes no permitió acreditar acabadamente el cumplimiento por parte de la Unidad de la actividad de investigación durante el año 2021, la cual se encuentra prevista para ser llevada a cabo por ésta en el art 10 inciso c) de la Ley 5049 que entre las funciones de la misma establece la de “contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas”, máxime cuando la Unidad cuenta con una Coordinación General específica dedicada a la investigación educativa.

#### **4.4 Manuales y normas de procedimiento**

La UEICEE no cuenta con manuales de procedimientos que colaboren en la



coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las diferentes actividades del organismo auditado.

Nos ha informado que para el control interno de las funciones de la Unidad se rige además de por la Ley 70 de Sistemas de gestión, Administración financiera y control de sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las Resolución N° 13/UEICEE/2017 que fija la estructura organizativa interna de la misma y por el Plan Anual de Evaluación Educativa (previsto por el artículo 12 de la Ley N° 5049).

Asimismo, informa que a la fecha de nuestro requerimiento se encuentran trabajando en la elaboración de un documento que especifique los procedimientos internos que permitan el correcto desarrollo de las tareas asignadas a la Unidad.

#### **4.5. Recursos Humanos**

De acuerdo a lo informado por la UEICEE, la misma cuenta con una planta de 196 agentes de los cuales se evidencia una baja en el cargo en 28 agentes durante el año 2021, lo cual constituye el 14% del total del personal activo.

#### **Personal Activo e Inactivo durante el 2021**

#### **Personal Activo e Inactivo durante el 2021**

<b>Activo</b>	<b>168</b>
<b>Inactivo</b>	<b>28</b>
<b>Total</b>	<b>196</b>

Fuente elaboración propia en base a respuesta a Nota 868- AGCBA-DGEDU



### Personal Inactivo en el 2021

	Cantidad	Porcentaje
Renuncia	11	5.61
Jubilación	2	1.02
Cese en el cargo	14	7.14
Cesantía	1	0.51
<b>Subtotal Inactivo</b>	<b>28</b>	<b>14,28</b>

Fuente elaboración propia en base a respuesta a Nota 868- AGCBA-DGEDU

De lo expuesto se concluye que, durante el 2021, el 86 % del personal estuvo activo y 14 % del personal estuvo inactivo.

### Personal según la modalidad de contratación

#### Personal de la UEICEE según modalidad de contratación

Personal según modalidad de Contratación	Cantidad	Porcentaje
Locación de Obra	40	20.41
Nombramiento Dec-140	1	0.51
Planta Gabinete UR	3	1.53
Planta Permanente	12	6.12
Planta Transitoria	58	29.60
POF Programas Socioeducativos. Investigación y Estadística	82	41.83
<b>Total</b>	<b>196</b>	<b>100</b>

Fuente elaboración propia en base a respuesta a Nota 868- AGCBA-DGEDU

Del análisis de las modalidades de contratación surge que casi el 42 % del personal de la UEICEE se encuentra contratado bajo la modalidad POF (Planta Orgánico Funcional) Programas Socioeducativos.

Otro aspecto a señalar es que entre el personal contratado bajo la modalidad de locación de obra y el personal de planta transitoria suman más del 50% del total de agentes de la Unidad, mientras que únicamente un 6.12% pertenece a la planta

permanente.

### **Personal según distribución por Coordinación General**

#### **Personal de la UEICEE por Coordinación General**

<b>Coordinaciones Generales de la UEICEE</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Coordinación Gral. de Evaluación Educativa (CGEE)	47	23.98
Coordinación Gral. de Información y Estadística Educativa (CGIEE)	37	18.88
Coordinación Gral. de Investigación Educativa. (CGII)	30	15.31
Coordinación Gral. Técnica Administrativa y Legal (CGTAL)	65	33.16
Dirección Ejecutiva DE	17	8.67
<b>Total</b>	<b>196</b>	<b>100</b>

Fuente elaboración propia en base a respuesta a Nota 868- AGCBA-DGEDU

Del cuadro surge que la Coordinación Gral. Técnica, Administrativa y Legal resulta ser el área con mayor cantidad de agentes con el 33.16% del total

El resto de las coordinaciones generales presentan una distribución equitativa del personal destacándose la Coordinación Gral. de Evaluación Educativa con un 23.98% del total.

Por otro lado, se realizó un cruce de la información suministrada por la Unidad con la suministrada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Así la UEICEE mediante NO-2023-07891224-GCABA-UEICEE, remitió listado de personal del organismo actualizado arrojando un total de 196 agentes

Se le solicitó a la Subsecretaría de Gestión de RRHH mediante NO-2023-7952-AGCBA-DGEDU, la remisión del listado de personal que bajo cualquier modalidad se desempeñaba en la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UE 9762 programa 7).

La SS de RRHH envió mediante IF-2023-17086860-GCABA-SSGRH un listado de únicamente 22 agentes que figuraban desempeñándose en la UEICEE, por lo cual se volvió a requerir a la SS de Gestión de RRHH, en qué dependencia/unidad ejecutora figuran imputados los 174 agentes restantes.

Por IF-2023-21360690-GCABA-DGALH la Subsecretaria de Gestión de RRHH nos envió una planilla de Excel, con el detalle de casi la totalidad del personal solicitado.

Del análisis del listado del personal remitido por la SS de Gestión de RRHH surge que siete (7) casos no se encuentran imputados en la Unidad Ejecutora 9762:” Unidad Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa”

A continuación, se detalla los agentes imputados en otra Unidad Ejecutora:

CUIT	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION
27-37864862-4	7340	Proyecto y Tecnología Educativa-Conducción
20-30594619-3	586	Eventos Educativos Especiales
20-34462207-9	586	Eventos Educativos Especiales
20-94509396-0	7340	Proyecto y Tecnología Educativa-Conducción
27-34462011-9	7340	Proyecto y Tecnología Educativa-Conducción
20-30591200-0	586	Eventos Educativos Especiales
27-31616960-6	7340	Proyecto y Tecnología Educativa-Conducción

#### **4.4 Planificación y Gestión**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 5049 del año 2014, cada año antes del 1° de octubre, la Unidad debe remitir a la Comisión de Educación de la Legislatura de la CABA, el Plan Anual de Evaluación Educativa que se propone desarrollar durante el siguiente año y un Informe de Gestión de lo realizado durante el año en curso.

Habiendo confrontado el Plan Anual de Evaluación Educativa 2021 con el Informe de Gestión 2021 se evidencian diferencias entre los mismos.

Tanto el Plan como el Informe de Gestión se estructuran en torno a 6 ejes

1. Uso de la Información para la toma de decisiones
2. Producción de estadísticas educativas
3. Sistema de evaluación de aprendizajes
4. Evaluación y monitoreo de programas y proyectos de asistencia técnica
5. Evaluación de Impacto
6. Investigación sobre el sistema educativo de la CABA

#### **En relación al uso de información para la toma de decisiones**

- ✓ Mientras en la Planificación 2021 se propone actualizar e incluir nuevos indicadores e información en la plataforma web Boletín “Mi Escuela”, en el Informe de gestión 2021 se señala que se desarrolló la plataforma web “Tu Escuela”, tratándose éstas de dos plataformas diferentes.

En relación a la elaboración de productos estadísticos previstos para el 2021 por parte

de la UEICEE:

- ✓ Según lo señalado en el Informe de gestión 2021; se actualizó el IVE (Índice de Vulnerabilidad Educativa) pero no se señala la elaboración de nuevos índices como es propuesto en la planificación 2021
- ✓ En la planificación estaban previstas proyecciones de población y matrícula, que no se evidencian en el Informe de Gestión 2021.
- ✓ No se explicita en el Informe de Gestión, el diseño de nuevas piezas comunicacionales que permitan la difusión de datos en formatos sencillos y comprensibles para audiencias no expertas en el uso e interpretación de información estadística como estaba previsto para el 2021

**En relación al sistema de evaluación de aprendizajes estaban previstos para el 2021:**

- ✓ No fueron reflejados en el Informe de Gestión 2021 acciones planificadas tales como el acompañamiento a los equipos de supervisores y escolares a la lectura y uso de los resultados de aprendizaje e indicadores escolares, así como identificar necesidades de información.
- ✓ El informe de gestión no hace referencia a la implementación de “otras evaluaciones que involucren a la UEICEE” en el marco de los Programas de Formación Técnico Profesional y Mejores Promedios.

**En referencia a la Evaluación y Monitoreo de Programas y Proyectos y asistencia técnica**

- ✓ En el Informe de gestión 2021 no se hace mención a la continuación de la evaluación y monitoreo del PIED (Plan Integral de Evaluación Digital), Plan de

Idiomas, Plan de la Enseñanza de la Matemáticas y el Plan de Ciencias Naturales, que fueron planificadas para realizarse en el 2021.

### En relación a la Investigación sobre el Sistema Educativo en la CABA

- ✓ En la Planificación 2021 se señaló que se continuará con el cierre de investigaciones 2020, producción de Informes finales, el desarrollo de relevamientos y acciones concernientes al involucramiento de las familias en la educación, respuestas a demandas de la gestión central, y digitalización del acervo bibliográfico. Por otro lado, en el Informe de Gestión 2021 si bien se aclara que se realizaron informes de investigación y acciones concernientes a los materiales documentales, no se manifestó en el mismo la elaboración de un informe final referente al “Involucramiento de las Familias en la educación” previsto en la planificación 2021.

Dichas diferencias se ven plasmadas en el siguiente cuadro:

PLAN DE EVALUACION EDUCATIVA 2021	INFORME DE GESTION 2021
<u>Uso de información para la toma de decisiones</u>	<u>Uso de información para la toma de decisiones</u>
<u>Sistema de indicadores de la calidad educativa para la gestión escolar</u> : En el primer cuatrimestre de 2021 se espera actualizar la información e incluir nuevos indicadores e información en la plataforma Boletín <u>mi Escuela</u>	<u>Indicadores de la calidad educativa para la gestión escolar</u> : En el informe de gestión se hace referencia a la plataforma web <u>Tu Escuela</u> y contempla puesta a disposición de los actores de una herramienta que ofrezca indicadores de trayectoria, resultados de FEPBA y TESBA e indicadores educativos.
<u>Producción de estadísticas educativas</u>	<u>Producción de estadísticas educativas</u>

<u>Integración de nuevos registros administrativos</u>	<u>Integración de nóminas provenientes de fuentes administrativas existentes</u>
Estandarización y formulación de circuitos y la periodicidad que la UEICEE accederá a los datos de fuentes administrativas	No está contemplada esta acción
Diseño de procesos de mejora para la captación de datos de origen. Análisis de la calidad de los datos administrativos y elaboración de recomendaciones.	No está contemplada esta acción
Asistencia técnico-metodológica en la definición de criterios para la homogeneización	No está contemplada esta acción
de glosarios, definiciones conceptuales y nomencladores.	
<u>Relevamiento estadístico regulares</u>	<u>Relevamiento estadístico regulares</u>
Implementación del Sistema de gestión de matrículas. Relevamiento de matrículas en los establecimientos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal	No está contemplada esta acción
Desarrollo e implementación de procesos de acondicionamiento y consistencias de la base de datos resultantes del Sistema de gestión de matrícula.	No está contemplada esta acción
<u>Actualización y elaboración de nuevos indicadores Socioeducativos</u>	<u>Nuevos Indicadores Socioeducativos</u>
Actualización de indicadores educativos y elaboración de nuevos índices	No está contemplada esta acción
Elaboración de proyecciones de población y matrícula	No está contemplada esta acción
Diseño y desarrollo de estudio sobre distintas dimensiones del sistema educativo	No está contemplada esta acción





Diseño y desarrollo de análisis territoriales de la oferta y la demanda de servicios educativos	No está contemplada esta acción
<u>Mejoras en la difusión de la información</u>	<u>Difusión de la información</u>
Diseño de nuevas piezas comunicacionales que permitan la difusión de datos en formatos sencillos y comprensibles para audiencias no expertas en el uso e interpretación de información estadística.	No está contemplada esta acción
Actualizar las bases de usuarios con microdatos a partir de RA y evaluaciones FEPBA y TESBA	No está contemplada esta acción
<u>Sistema de evaluación de los aprendizajes</u>	<u>Sistema de evaluación de los aprendizajes</u>
Acompañamiento a las Instituciones Educativas	No está contemplada esta acción
Otras evaluaciones de los Aprendizajes que involucran a la UEICEE	No está contemplada esta acción
<u>Evaluación y monitoreo de programas y proyectos</u>	<u>Evaluación y monitoreo de programas y proyectos</u>
Se prevé continuar con las líneas de evaluación del PIED (Plan Integral de Educación Digital), Plan de Idiomas, Plan de enseñanza de las matemáticas y Plan de ciencias naturales.	En este punto no se implementó en referencia a los PIED, plan de idiomas y los otros planes planificados en 2021
<u>Investigación sobre el sistema educativo CABA</u>	<u>Investigación sobre el sistema educativo CABA</u>
Cierre de investigaciones 2020 y producción de informes finales	No está contemplada esta acción
Familias en la educación	No está contemplada esta acción

Se evidencia de esta manera la existencia de inconsistencias entre lo planificado por la UEICEE para el período 2021 y lo efectivamente realizado en la gestión de

dicho año.

Finalmente se destaca que la UEICEE elaboró el Plan Plurianual 2019-2023 de evaluación general del sistema educativo, dando de este modo cumplimiento a lo establecido en la Ley 5049 (artículos 7 inc. a) y 17 inc. d).

#### **4.7 Difusión**

Se le requirió a la UEICEE que informe que cantidad de personas solicitaron información a la Unidad en el año 2021. En respuesta a ello, la Unidad solo envía el link de BA DATA.

El mismo se trata de una base de solicitudes de información llevada a cabo por particulares, ONGs, actores políticos y otros, y es respondida por diferentes dependencias del Gobierno de la CABA

En la base de datos se encuentra detallada la temática solicitada y la dependencia que responde. En dicho registro hay solicitudes de información desde el año 2013 hasta el año 2022.

De dicha base, se seleccionaron los pedidos de información realizados en el año 2021, y de ese listado 2021 se seleccionaron las solicitudes dirigidas al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. La cantidad de registros de solicitud de información referente a diferentes temáticas dirigidas al Ministerio de Educación de la CABA arroja un total de 189 registros.

En el Informe de Gestión 2021, en el acápite Difusión de la Información, se indica que, durante el año 2021 hubo una atención permanente de demanda de información estadística de 180 casos, situación que no surge del filtro hecho a BA DATA.

El filtro aplicado a la base de datos BA DATA de pedido de información durante el 2021 al Ministerio de Educación arroja 189 registros de los cuales únicamente 14 constituyen solicitudes de información sobre estadísticas educativas.

Por ello se concluye que del cruce de la cantidad de solicitudes de información de estadística educativa suministrada por BA DATA, realizada en el año 2021 difiere de lo indicado en el Informe de gestión 2021 en el cual se indica que se realizaron 180 registros de demanda de información referente a la temática estadística educativa mientras que según BA DATA, durante el año 2021 el Ministerio de Educación recibió 189 demandas de información referente a todo tipo de temática de las cuales solo 14 constituyen demandas de información estadística.

#### **4.8 Análisis presupuestario**

A través de la Ley 6.384 del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires se sancionó el Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021. Mediante el Decreto N°438-GCABA-2020 se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2021, y a través del Decreto N°484-GCABA-2020 se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021.

Mediante el presupuesto, se sancionó un monto total igual a \$276.146.228.- para el Programa 7 “Evaluación integral de la calidad y equidad educativa” el cual corresponde a la Unidad Ejecutora 9762 “Unidad evaluación integral de la calidad y equidad educativa”, enmarcado en la Política Jurisdiccional del Ministerio Educación

para el respectivo año.

**-Presupuesto general:**

Descripción	Crédito de Sanción	% de Representación
<b>Evaluación integral de la calidad y equidad educativa</b>	\$ 276.146.228,00	0,26%
<b>Ministerio de Educación</b>	\$ 105.243.057.402,00	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley 6.384 Presupuesto 2021 CABA

El presupuesto del Programa 7 “Evaluación integral de la calidad y equidad educativa” representa el 0,26% sobre el total del crédito sancionado para el ejercicio 2021 del Ministerio De Educación.

**-El presupuesto del programa:**

<b>Jurisdicción: N° 55 - Ministerio de Educación</b> <b>Programa: N°7 - Evaluación integral de la calidad y equidad educativa</b>				
Año	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
2021	276.146.228,00	369.155.729,00	334.761.494,77	334.761.494,77

Fuente: Elaboración propia en base a CI – Tomo I Presupuesto 2021

El crédito de sanción para el programa auditado sufrió modificaciones crecientes por un valor de \$93.009.501.-

Asimismo, se observó un devengamiento del presupuesto del programa del 100% en la gestión, reportando un monto devengado por un total igual a \$ 334.761.494,77

-Registrando la siguiente **ejecución presupuestaria por incisos**:

El inciso con mayor impacto en la imputación presupuestaria del programa auditado es el inciso 1 "Gastos en personal", el cual refleja 69,11 puntos porcentuales sobre el total del crédito del programa, siendo consecutivo por la imputación del inciso 3 "Servicios no personales", el cual representa 21,60 puntos porcentuales sobre el total, reflejando el siguiente detalle en su totalidad:

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	% x INC
1	182.767.156,00	233.517.636,00	231.361.615,01	69,11%
2	2.320.000,00	90.850,00	90.849,66	0,03%
3	66.431.076,00	95.637.534,00	72.299.530,17	21,60%
4	2.200.000,00	0,00	0,00	0,00%
5	22.427.996	39.909.709,00	31.009.499,93	9,26%
<b>TOTAL</b>	<b>276.146.228,00</b>	<b>369.155.729,00</b>	<b>334.761.494,77</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Tomo I "Presupuesto" - C.I. 2021

-Variación del crédito por incisos:

Inciso	Sanción	Modificación	Vigente	Definitivo	Devengado
1	182.767.156,00	50.750.480,00	233.517.636,00	231.361.615,01	231.361.615,01
2	2.320.000,00	-2.229.150,00	90.850,00	90.849,66	90.849,66
3	66.431.076,00	29.206.458,00	95.637.534,00	72.299.530,17	72.299.530,17
4	2.200.000,00	-2.200.000,00	0,00	0,00	0,00
5	22.427.996	17.481.713,00	39.909.709,00	31.009.499,93	31.009.499,93
<b>TOTAL</b>	<b>276.146.228,00</b>	<b>93.009.501,00</b>	<b>369.155.729,00</b>	<b>334.761.494,77</b>	<b>334.761.494,77</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Tomo I "Presupuesto" - C.I. 2021



Para el Inciso 1 – Gastos en personal: se introdujeron modificaciones presupuestarias crecientes por un importe total de \$50.750.480,00 respecto al crédito de sanción. Concluyendo con un crédito devengado igual a \$231.361.615,01

En el Inciso 2 – Bienes de consumo: se realizaron modificaciones presupuestarias decrecientes, por un monto igual a -2.229.150,00. Devengando finalmente \$90.849,66

En el inciso 3 – Servicios no personales: se realizaron modificaciones presupuestarias crecientes, por un monto igual a \$29.206.458,00. Devengando finalmente \$72.299.530,17

Para el inciso 4 – Bienes de uso: se introdujeron modificaciones presupuestarias decrecientes por un importe total de -\$2.200.000,00. Concluyendo en saldo final igual a \$0,00.-

El inciso 5 – Transferencias: se introdujeron modificaciones crecientes por un importe igual a \$17.481.713,00, Obteniendo finalmente un devengado igual a \$31.009.499,93

**-Ejecución presupuestaria por actividades: Ejecución de incisos en cada actividad del programa**

Actividad	Incisos	Sanción	Vigente	Devengado
1000 "CONDUCCIÓN"	1	\$ 37.762.854,00	\$ 48.194.702,00	\$ 48.194.694,97
	2	\$ 250.000,00	\$ 90.850,00	\$ 90.849,66
	3	\$ 9.088.960,00	\$ 13.139.172,00	\$ 13.139.171,34
	4	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 47.301.814,00</b>	<b>\$ 61.424.724,00</b>	<b>\$ 61.424.715,97</b>
2000 "ADMINISTRACIÓN"	1	\$ 2.494.167,00	\$ 8.534.975,00	\$ 8.534.972,21
	2	\$ 70.000,00	\$ -	\$ -
	3	\$ 27.690.000,00	\$ 50.460.362,00	\$ 27.272.358,83



<b>YSERVICIOS GENERALES"</b>	5	\$ -	\$ 20.189.515,00	\$ 11.289.306,37
	<b>Total</b>	<b>\$ 30.254.167,00</b>	<b>\$ 79.184.852,00</b>	<b>\$ 47.096.637,41</b>
<b>10000 "EVALUACIÓN EDUCATIVA"</b>	1	\$ 26.431.696,00	\$ 26.876.287,00	\$ 26.876.283,07
	3	\$ 3.872.696,00	\$ 3.538.000,00	\$ 3.388.000,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 30.304.392,00</b>	<b>\$ 30.414.287,00</b>	<b>\$ 30.264.283,07</b>
<b>11000 "ESTADÍSTICA EDUCATIVA"</b>	1	\$ 10.682.123,00	\$ 9.699.698,00	\$ 9.699.695,31
	2	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -
	3	\$ 1.629.420,00	\$ -	\$ -
	4	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 14.311.543,00</b>	<b>\$ 9.699.698,00</b>	<b>\$ 9.699.695,31</b>
<b>12000 "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA"</b>	1	\$ 105.396.316,00	\$ 122.529.717,00	\$ 122.529.713,14
	2	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -
	3	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -
	4	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 107.546.316,00</b>	<b>\$ 122.529.717,00</b>	<b>\$ 122.529.713,14</b>
<b>14000 "OPERATIVOS DE EVALUACIÓN"</b>	1	\$ -	\$ 17.682.257,00	\$ 15.526.256,31
	3	\$ 24.000.000,00	\$ 28.500.000,00	\$ 28.500.000,00
	5	\$ 22.427.996,00	\$ 19.720.194,00	\$ 19.720.193,56
	<b>Total</b>	<b>\$ 46.427.996,00</b>	<b>\$ 65.902.451,00</b>	<b>\$ 63.746.449,87</b>
<b>Programa: N° 7 - Evaluación integral de la calidad y equidad educativa</b>		<b>\$ 276.146.228,00</b>	<b>\$ 369.155.729,00</b>	<b>\$ 334.761.494,77</b>

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

### **Incidencia de ejecución presupuestaria de cada actividad sobre el programa:**

El programa auditado cuenta con diferentes actividades y sus respectivas ejecuciones presupuestarias. Como se observa en el siguiente cuadro, se pudo detectar las actividades que tuvieron mayor incidencia de ejecución presupuestaria en el programa.

Se pudo observar, que la actividad con mayor ejecución presupuestaria fue la actividad 12000 “Investigación Educativa”, la cual representa 36,6 puntos porcentuales de devengamiento sobre el total ejecutado por el programa. Mientras que la actividad 14000 “Operativos de evaluación” representó una ejecución de 19 puntos porcentuales, y, en tercer lugar, la actividad 1000



"Conducción" que arrojó una ejecución de 18,3 puntos porcentuales sobre el total ejecutado.

Actividad	Sanción	Vigente	Devengado	% Incidencia
1000 "CONDUCCIÓN"	\$ 47.301.814,00	\$ 61.424.724,00	\$ 61.424.715,97	18,3%
2000 "ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES"	\$ 30.254.167,00	\$ 79.184.852,00	\$ 47.096.637,41	14,1%
10000 "EVALUACIÓN EDUCATIVA"	\$ 30.304.392,00	\$ 30.414.287,00	\$ 30.264.283,07	9,0%
11000 "ESTADÍSTICA EDUCATIVA"	\$ 14.311.543,00	\$ 9.699.698,00	\$ 9.699.695,31	2,9%
12000 "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA"	\$ 107.546.316,00	\$ 122.529.717,00	\$ 122.529.713,14	36,6%
14000 "OPERATIVOS DE EVALUACIÓN"	\$ 46.427.996,00	\$ 65.902.451,00	\$ 63.746.449,87	19,0%
Programa: N° 7 - Evaluación integral de la calidad y equidad educativa	\$ 276.146.228,00	\$ 369.155.729,00	\$ 334.761.494,77	100%

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

#### **-Presupuesto Físico:**

Al tratarse de un programa de naturaleza "instrumental" no cuenta con un reporte de gestión físico.

#### **-Evaluación del proceso y resultados de la implementación del programa:**

Según el formulario "Resumen ejecutivo del programa" correspondiente a la Cuenta



de Inversión 2021, se informa acerca del programa auditado, en donde la UEICEE da cuenta que:

“Realizaron la planificación del año con la convicción de que debían realizarse las pruebas de FEBPA/TESBA, pero en un marco de pandemia y aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Debido a que se pudieron retomar las clases presenciales, se pudieron realizar, pero hubo que readecuar el crédito presupuestario para el pago a veedoras/es y aplicadoras/es. Como se reprogramó la implementación para fines del ciclo lectivo, las evaluaciones de impacto se estuvieron procesando para ser presentadas en marzo de 2022. Debido a las restricciones presupuestarias, se tomó la decisión de no pagar la participación en las evaluaciones internacionales de ICILS. Se pagó la cuota de participación en las evaluaciones internacionales PISA que se desarrollarán en 2022 y se implementó la prueba piloto 2021. También se implementaron las pruebas nacionales Aprender.

Con la vuelta a la presencialidad en las escuelas, pudieron cumplir con los objetivos de relevamiento estadístico, de investigación educativa y de evaluación de la calidad educativa del programa, con grandes desafíos concentrados en el último periodo del ciclo lectivo. El programa también pudo avanzar con el proyecto de reestructuración sus tareas y aportó muchos recursos humanos para ayudar a la mayoría de la población escolar asistiendo a CMD armando bolsones de comidas, a escuelas para entrega de alimentos, visitando y asistiendo en hoteles para los que volvían al país y debían estar aislados, realizando encuestas para encontrar las/os chicos más vulnerables y que más sufrieron la no presencialidad debido a la desconexión, llamados de teléfonos, etc.

El personal comprometido con el programa que había dado una buena respuesta a las convocatorias al voluntariado, respondió a la vuelta de la presencialidad en las

oficinas con compromiso y logró ejecutar ambiciosos operativos de evaluación y recolección de datos, que en otros años llevaban meses, en pocas semanas.”

**Modificaciones presupuestarias:**

Mediante la respuesta a Nota AGCBA 3291-2023, la OGEPU informó el listado de modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias informadas se ajustan a lo contemplado mediante el Decreto N°484-GCABA-2020, el cual otorga la capacidad para ejecutar modificaciones de crédito presupuestario durante el periodo bajo examen.

Las mismas se clasifican en dos tipos de importes, positivos y negativos, el total de las modificaciones presupuestarias positivas (por un total de \$ 156.863.846.-) corresponde a asignaciones presupuestarias que se sumaron al programa “Evaluación integral de la calidad y equidad educativa”, los montos incluidos son provenientes de otros programas o actividades.

Las modificaciones presupuestarias de importes negativos (por un total de \$ 63.854.345.-) corresponden a montos que se transfirieron desde el programa “Evaluación integral de la calidad y equidad educativa” hacia otros Programas o Actividades

Según la información remitida, se procede a detallar las modificaciones por clasificación del gasto:

<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>			
<b>INCISOS</b>	<b>INGRESOS (MP+ )</b>	<b>EGRESOS (MP - )</b>	<b>Variación real</b>
1	\$ 58.933.892,00	\$ 8.183.412,00	\$ 50.750.480,00
2	\$ 84.370,00	\$ 2.313.520,00	-\$ 2.229.150,00
3	\$ 43.903.732,00	\$ 14.697.274,00	\$ 29.206.458,00
4	\$ 0,00	\$ 2.200.000,00	-\$ 2.200.000,00
5	\$ 53.941.852,00	\$ 36.460.139,00	\$ 17.481.713,00
<b>Total</b>	<b>\$ 156.863.846,00</b>	<b>\$ 63.854.345,00</b>	<b>\$ 93.009.501,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Rta. Nota AGCBA 3291-2023 OGEPU

El importe total correspondiente a modificaciones introducidas en el Programa fue igual a \$93.009.501.-

**Detalle:**

Las modificaciones presupuestarias emitidas de forma interjurisdiccional que afectaron al programa fueron efectuadas por Jefatura de gobierno (AJG) bajo el Nro. de norma aprobatoria 484 y a través de la Subsecretaría de Hacienda (SSHA) bajo las normas aprobatorias Nros. 16 – 54 – 262 – 311 - 334 – 476 – 600 – 749 – 810 – 963 – 1110 – 1215 – 1530 – 1616 – 1701 – 1899 – 1900 – 1908. Mientras que las modificaciones presupuestarias que fueron efectuadas de manera Jurisdiccional por el Ministerio de Educación (MEDGC), se realizaron bajo los Nros. de normas aprobatorias 316 – 1682 – 1997 – 3374 – 3403 – 3512 – 3553 – 3711 – 3773 – 3908 – 4057.

Las mismas, se encuentran enmarcadas en los alcances y mecanismos que permiten efectuar modificaciones presupuestarias del Art. 63 y su reglamentario de la Ley 70 “Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público”. Dado que el mismo contempla que puedan realizarse de manera jurisdiccional como interjurisdiccional.

#### **4.9 Marco Normativo**

En el Anexo I se presenta el marco normativo aplicable a la gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

#### **4.10 Contrataciones**

Se analizaron seis (6) expedientes de compras y contrataciones informadas por la UEICEE para el período 2021, siendo éste número el total del universo analizado.

Mediante EE N° 30950916/21 tramitó la asignación de fondos para movilidad. Se produce la solicitud de entrega de fondos por la suma de \$21.250, siendo el gasto autorizado con fecha 14 de octubre de 2021. El 15 de diciembre de 2021, la Directora Ejecutiva de la UEICEE remite la rendición de fondos de gastos de movilidad del 4to trimestre de 2021, por un importe de \$21.250, a la Subgerencia Operativa de Tesorería. La Resolución N° 21- UEICEE-2021, con fecha 20 de diciembre aprueba el gasto en concepto de fondos de movilidad, conforme formulario de resumen trimestral. Se adjuntan tres (3) facturas “B”, con fecha 14 de diciembre de 2021, que totalizan los \$21.250, agregándose las planillas con el detalle de los viajes realizados

Tramita mediante EE N° 15227791/21 una caja chica común. Con fecha 26 de mayo de 2021, la Directora de la UEICEE, realiza un Informe al Departamento de Contabilidad y Pagos, conforme lo dispuesto en la Disposición 27-DGCG-2019, donde se solicitan fondos en concepto de caja Chica Común Inicial por un importe de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-). Repartición: Unidad de Evaluación integral de la Calidad y Equidad Educativa. Detallando una composición de saldo remanente al cierre del ejercicio anterior en Cuenta Bancaria: \$ 55.500.- Total: \$ 55.500, detallando los responsables de la rendición de los fondos. Con fecha 17 de mayo de 2021, se autoriza el gasto por un total de \$ 60.000, detallándose los distintos ítems. Con fecha 7 de octubre de 2021, por Resolución 11-UEICEE- GCABA-2021, la Directora Ejecutiva aprueba el gasto de \$ 60.000 en concepto de fondos de Caja Chica Común, conforme las planillas “Resumen de comprobante por imputación” y “Resumen de comprobante por fecha”. Con fecha 21 de diciembre de 2021, se realiza un informe a la Dirección General de Contaduría, por parte de la DGAR, aprobando la Rendición Final de Caja Chica Común. Se encuentran adjuntados los



comprobantes (tickets y facturas) de los comercios.

Por EE N° 10033326/21 tramita la contratación del servicio de impresión, consolidación, distribución, desconsolidación, digitalización, captura de información y destrucción de los instrumentos diseñados por la UEICEE correspondientes a los operativos jurisdiccionales FEPBA/TESBA, mediante Licitación Pública la cual fuera aprobada mediante Disposición N° 341/21 por la suma de \$28.500.000 y adjudicada a la firma Boldt Impresores S.A.

Finalmente obran mediante los EE N° 23932029, EE N° 35601283 y EE N° 15782998 la solicitud de material de impresión (afiches, cuadernillos y material gráfico institucional) por las sumas de \$ 29.763, \$41.075 y \$ 3983 respectivamente, siendo en todos los casos la prestataria del servicio la imprenta de la Ciudad de Buenos Aires.

Las contrataciones analizadas fueron tramitadas de manera correcta y de acuerdo a la normativa vigente.

## 5. OBSERVACIONES

- 1 No se realizó el concurso público de antecedentes a pesar de estar dispuesto en la ley de creación de la Unidad desde el año 2014.
- 2 El Consejo consultivo no sesionó durante el año 2021 y el Comité Científico Académico no cumplió con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 514/14 que establece que el Comité debe celebrar sesiones ordinarias por lo menos tres (3) veces por año.



- 3 Durante el año 2021 no se encontraban cubiertos los cargos de Jefe de Gabinete, de Coordinador General de Investigación Educativa ni de los jefes de área.
- 4 Se observa la existencia de diferencias entre la información estadística que releva la UEICEE de las escuelas y la que finalmente publica en su página web.
5. No se adjuntaron los informes de resultados realizados por la UEICEE en relación a las Prácticas del Lenguaje y Matemáticas y a Valoración del aprendizaje de inglés.
6. No fueron puestos a disposición los informes de evaluación de los programas y proyectos del Ministerio y/o acreditación de la realización de estas acciones evaluativas.
7. No fueron remitidos los informes que permitieran acreditar acabadamente el cumplimiento por parte de la Unidad de la actividad de investigación durante el año 2021
8. La UEICEE no cuenta con manuales de procedimientos que colaboren en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las diferentes actividades del organismo auditado.
9. Del análisis del listado del personal remitido por la Subsecretaría de Gestión de RRHH surge que siete (7) casos no se encuentran imputados en la Unidad Ejecutora 9762: “Unidad Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa”.<sup>1</sup>
10. Se evidencian inconsistencias entre lo planificado por la UEICEE para el período 2021 y lo efectivamente realizado en la gestión de dicho año.
11. La cantidad de solicitudes de información de estadística educativa suministrada por BA DATA, realizada en el año 2021 difiere de lo indicado por la UEICEE en el Informe de gestión 2021.



## 6.RECOMENDACIONES

- 1 Proceder a realizar todos los pasos necesarios para llevar adelante el pertinente concurso público de antecedentes para la designación del Director Ejecutivo.
- 2 Utilizar las vías virtuales de reunión o aquellos medios que hagan falta para poder cumplir con las mandas legales.
- 3 Cubrir los cargos que aún falta completar (jefes de área).<sup>1</sup>
- 4 Propiciar la publicación de la totalidad de la información recabada y no una edición de la misma y
- 5 Procurar que las distintas clases de evaluaciones realizadas a los alumnos sean estandarizadas y deriven en un producto final que sirva de alimentación para la mejora del sistema.
- 6 Acreditar la realización de las acciones de evaluación por medio de los correspondientes informes de evaluación.
- 7 Acreditar la realización de las actividades de investigación por medio de los correspondientes informes.

---

<sup>1</sup> En su descargo el organismo auditado afirma que *“En relación a este punto, se informa que actualmente el cargo de Jefe de Gabinete de la UEICEE se encuentra a cargo de la Lic. María Daniela Bultynch, DNI 27.711.512 (Resolución N° 3-GCABA-UEICEE/2023) y el cargo de Coordinadora General de Investigación Educativa a cargo de la Lic. Inés María Mendizabal, DNI 28.168.464 (Resolución N° 2-GCABA-UEICEE/2023)”*.



8 Confeccionar los manuales que permitan sistematizar los procedimientos internos del organismo auditado.

9 Mantener actualizado y vigente el listado del personal de la UEICEE.

10 Se sugiere que al realizar el proceso de toma de decisiones de la gestión se tenga siempre presente la planificación realizada.

11 Diferenciar aquellas solicitudes que ingresan requiriendo información general al Ministerio de Educación de aquellas que solicitan específicamente información sobre estadísticas educativas.

## **7. CONCLUSIÓN**

La Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa llevó adelante durante 2021 distintas acciones vinculadas a la estadística, a la evaluación y a la investigación educativas. Si bien la mayoría de dichas actividades fueron gestionadas de manera adecuada, surgen algunas deficiencias internas. En ese sentido se debe mencionar la actividad de la Coordinación General de Investigación Educativa la cual no quedó debidamente acreditada; en relación a la actividad de evaluación educativa, si bien es destacable el gran número de actividades que se realizaron, se observó que en algunos de los casos no se cuenta con los informes de resultados, lo que impide contar con el producto final de las mismas.

Asimismo, la Unidad evidencia una demora en el cumplimiento de lo normado en relación a la realización del concurso público de antecedentes para la designación de su Director Ejecutivo, como así también en las sesiones tanto del Consejo Consultivo como del Comité Científico Académico, situaciones que se sugiere regularizar.



Finalmente, y en relación a la actividad estadística de la Unidad se sugiere que la misma publique la totalidad de la información recabada y no una edición de la misma ya que puede resultar en la afectación del derecho al acceso a la información de los diferentes usuarios de la página web de la UEICEE.

---

<sup>1</sup> Los casos son los siguientes: CUIT 27-37864862-4, CUIT 20-30594619-3, CUIT 20-34462207-9, CUIT 20-94509396-0, CUIT 27-34462011-9, CUIT 20-30591200-0 y CUIT 27-3161



**ANEXO I**

**MARCO NORMATIVO**

**PROYECTO 02.22.08**

**UNIDAD DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD  
EDUCATIVA**

**Año 2021**

**MARCO NORMATIVO**

**1.- Normativa CABA**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Número</b>	<b>Publicación</b>	<b>Descripción</b>
Ley	2095	2/11/2006	Ley de Compras y Contrataciones CABA
Ley	5049	21/8/2014	Creación de la Unidad de la Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa.



Decreto	514	30/12/2014	Reglamentación de la Ley N° 5049.
Decreto	463	16/12/2019	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto	140	27/04/2021	Aceptación de renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la UEICEE a partir del 31/03/2021, y posterior designación a partir del 2/04/2021 de la nueva Directora Ejecutiva de la UEICEE.
Resolución UEICEE	13	04/05/2017	Aprueba la nueva estructura interna de la UEICEE.

## **ANEXO II**

### **CONTENIDO DEL ANUARIO ESTADISTICO**

#### Capítulo 0 - Población y Asistencia Escolar

00.01 - Distribución porcentual de la población de 3 a 5 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Fuente EAH.

1- Distribución porcentual de la población de 3 a 5 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Fuente Censos Nacionales.

2- Distribución porcentual de la población de 6 a 12 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Fuente EAH

3- Población de la Ciudad de Buenos Aires de 6 a 12 años de edad según comuna. Distribución porcentual por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza. Fuente Censos Nacionales.

4- Distribución porcentual de la población de 13 a 17 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires.. Fuente EAH

5- Población de la Ciudad de Buenos Aires de 13 a 17 años de edad según comuna. Distribución porcentual por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza. Año 2001 y 2010. Fuente Censos Nacionales.

6- Distribución porcentual de la población de 18 a 24 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires.. Fuente EAH

7- Población de la Ciudad de Buenos Aires de 18 a 24 años de edad según comuna. Distribución porcentual por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza. Fuente Censos Nacionales

8- Distribución porcentual de la población de 3 a 5 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH



9-Población de la Ciudad de Buenos Aires de 3 a 5 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Años 2001 y 2010. Fuente Censos Nacionales.

10- Distribución porcentual de la población de 6 a 12 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Fuente EAH

11- Población de la Ciudad de Buenos Aires de 6 a 12 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Años 2001 y 2010. Fuente Censos Nacionales.

12- Distribución porcentual de la población de 13 a 17 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires... Fuente EAH

13- Población de la Ciudad de Buenos Aires de 13 a 17 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según Comuna. Años 2001 y 2010. Fuente Censos Nacionales

14- Distribución porcentual de la población de 18 a 24 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires.

Fuente EAH

15- Población de la Ciudad de Buenos Aires de 18 a 24 años de edad por condición de asistencia escolar y nivel de enseñanza según comuna. Años 2001 y 2010. Fuente Censos Nacionales.

00.09 - Tasa de asistencia escolar por grupo de edad y tasa neta de escolarización por nivel de enseñanza de la población de 3 a 17 años; Ciudad de Buenos Aires. Fuente EAH.

1- Tasa de asistencia escolar de la población de 4 a 29 años por grupo de edad y sexo. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH.

2-Tasa de asistencia escolar de la población de 4 a 17 años por grupo de edad y tasa neta de escolarización de la población de 4 a 24 años por nivel de enseñanza según comuna. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.12 - Tasa de asistencia de la población de 6 a 29 años por grupo de edad y sexo según comuna. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

1- Tasa de asistencia escolar de la población de 4 a 17 años por grupo de edad y tasa neta de escolarización de la población de 5 a 24 años por nivel de enseñanza según zona. Ciudad de Buenos Aires. Años 2006 a 2017. Fuente EAH

2- Tasa de asistencia de la población de 6 a 29 años por grupo de edad y sexo según zona. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.15- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 años y más por sexo según comuna. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.16- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 años y más por sexo según zona. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.17- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 y 4 años por zona. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.18- Tasa de asistencia escolar de la población de 5 años por sexo según zona. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.19- Distribución porcentual de la población de 25 años y más por máximo nivel de instrucción alcanzado y promedio de años de escolarización de la población de 25 años y más. Ciudad de Buenos Aires. Año 2002/2017. Fuente EAH

00.20- Distribución porcentual de la población de 18 años y más por máximo nivel de instrucción alcanzado según grupo de edad y sexo. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.21- Distribución porcentual de la población de 25 años y más por máximo nivel de instrucción alcanzado según comuna y sexo. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

00.22- Distribución porcentual de la población de 25 años y más por máximo nivel de instrucción alcanzado según zona y sexo. Ciudad de Buenos Aires. . Fuente EAH

## **1- El Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

01.01- Porcentaje de mujeres por sector de gestión según tipo de oferta, modalidad y nivel de enseñanza ().

01.02- Unidades educativas por sector de gestión según modalidad y nivel de enseñanza ().

01.03- Cargos docentes y horas cátedra semanales según pertenencia a la planta orgánico-funcional.

## **2- Educación Común. Nivel Inicial**

02.01.CO - Unidades educativas, anexos y matrícula por sector de gestión según comuna ().

02.01.DE - Unidades educativas, anexos y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().

02.02.CO - Matrícula y porcentaje en turno doble por sector de gestión y ciclo según comuna ().

02.02.DE - Matrícula y porcentaje en turno doble por sector de gestión y ciclo según distrito escolar ().

02.03.CO - Matrícula por turno y sector de gestión según comuna ().

02.03.DE - Matrícula por turno y sector de gestión según distrito escolar ().

02.04.CO - Ambos sectores: Alumnos matriculados por edad de la sala según comuna ().

02.04.DE - Ambos sectores: Alumnos matriculados por edad de la sala según distrito escolar ().

02.05.CO - Sector estatal: Alumnos matriculados por edad de la sala según comuna ().

02.05.DE - Sector estatal: Alumnos matriculados por edad de la sala según distrito escolar ().

- 02.06.CO - Sector privado: Alumnos matriculados por edad de la sala según comuna ().
- 02.06.DE - Sector privado: Alumnos matriculados por edad de la sala según distrito escolar ().
- 02.07.CO - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según comuna ().
- 02.07.DE - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según distrito escolar ().
- 02.08- Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().
- 02.09- Unidades educativas y alumnos matriculados por sector de gestión según año ().
- 02.10 - Alumnos matriculados por sector de gestión y edad de la sala según año ().

### **3- Educación Común. Nivel Primario**

- 03.01.CO - Unidades educativas, secciones y matrícula por sector de gestión según comuna ().
- 03.01.DE - Unidades educativas, secciones y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().
- 03.02.CO - Unidades educativas por tipo de jornada y sector de gestión según comuna ().
- 03.02.DE - Unidades educativas por tipo de jornada y sector de gestión según distrito escolar ().
- 03.03.CO - Distribución de las secciones por tamaño de la sección según sector de gestión y comuna. ()
- 03.03.DE - Distribución de las secciones por tamaño de la sección según sector de gestión y distrito escolar. ()
- 03.04.CO - Alumnos matriculados por turno y sector de gestión según comuna ().



- 03.04.DE - Alumnos matriculados por turno y sector de gestión según distrito escolar ().
- 03.05.CO - Ambos sectores: Alumnos matriculados por grado según comuna ().
- 03.05.DE - Ambos sectores: Alumnos matriculados por grado según distrito escolar ().
- 03.06.CO - Sector estatal: Alumnos matriculados por grado según comuna ().
- 03.06.DE - Sector estatal: Alumnos matriculados por grado según distrito escolar ().
- 03.07.CO - Sector privado: Alumnos matriculados por grado según comuna ().
- 03.07.DE - Sector privado: Alumnos matriculados por grado según distrito escolar ().
- 03.08- Ambos sectores: Alumnos matriculados por grado según edad ().
- 03.09- Sector estatal: Alumnos matriculados por grado según edad ().
- 03.10- Sector privado: Alumnos matriculados por grado según edad ().
- 03.11- Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según grado ().
- 03.12- Porcentaje de alumnos repetidores por grado según sector de gestión y sexo ().
- 03.13- Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según sector de gestión y cantidad de años de sobreedad.
- 03.14- Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según turno ().
- 03.15.CO - Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según comuna ().
- 03.15.DE - Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según distrito escolar ().
- 03.16.CO - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos repetidores por grado según comuna ().

- 03.16.DE - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos repetidores por grado según distrito escolar ().
- 03.17.CO - Sector estatal: Porcentaje de alumnos repetidores por grado según comuna ().
- 03.17.DE - Sector estatal: Porcentaje de alumnos repetidores por grado según distrito escolar ().
- 03.18.CO - Sector privado: Porcentaje de alumnos repetidores por grado según comuna ().
- 03.18.DE - Sector privado: Porcentaje de alumnos repetidores por grado según distrito escolar ().
- 03.19.CO - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según comuna ().
- 03.19.DE - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según distrito escolar ().
- 03.20.CO - Sector estatal: Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según comuna ().
- 03.20.DE - Sector estatal: Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según distrito escolar ().
- 03.21.CO - Sector privado: Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según comuna ().
- 03.21.DE - Sector privado: Porcentaje de alumnos con sobreedad por grado según distrito escolar ().
- 03.22.- Porcentaje de alumnos promovidos, salidos sin pase y retención por grado, según sector de gestión y sexo
- 03.23.- Porcentaje de alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según grado
- 03.24.CO - Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según comuna

003.24.DE - Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según distrito escolar

03.25.CO - Promedio de alumnos por sección por sector de gestión y turno según comuna ().

03.25.DE - Promedio de alumnos por sección por sector de gestión y turno según distrito escolar ().

03.26.CO - Alumnos y porcentaje de domiciliados en Provincia de Buenos Aires por sector de gestión según comuna ()

03.26.DE - Alumnos y porcentaje de domiciliados en Provincia de Buenos Aires por sector de gestión según distrito escolar ()

03.27.CO - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según comuna ().

03.27.DE - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según distrito escolar ().

03.28.- Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().

03.29.- Unidades educativas y alumnos matriculados por sector de gestión según año ()

03.30- Indicadores seleccionados por sector de gestión según año ().

03.31- Indicadores de trayectoria por sector de gestión según ciclo lectivo (Años 2000 a 2016).

#### **4- Educación Común. Nivel Secundario**

04.01.CO - Unidades educativas, divisiones y matrícula por sector de gestión según comuna ().

04.01.DE - Unidades educativas, divisiones y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().

04.02.CO - Ambos sectores: Alumnos matriculados por año de estudio según comuna ().

04.02.DE - Ambos sectores: Alumnos matriculados por año de estudio según distrito escolar ().

04.03.CO - Sector estatal: Alumnos matriculados por año de estudio según comuna ().

04.03.DE - Sector estatal: Alumnos matriculados por año de estudio según distrito escolar ().

04.04.CO - Sector privado: Alumnos matriculados por año de estudio según comuna ().

04.04.DE - Sector privado: Alumnos matriculados por año de estudio según distrito escolar ().

04.05- Ambos sectores: Alumnos matriculados por año de estudio según edad ().

04.06- Sector estatal: Alumnos matriculados por año de estudio según edad ().

04.07- Sector privado: Alumnos matriculados por año de estudio según edad ().

04.08- Alumnos matriculados por turno y sector de gestión según edad ().

04.09- Alumnos matriculados por orientación según turno y sector ().

04.10.CO - Ambos sectores: Matrícula y porcentaje de mujeres por orientación según comuna ().

04.10.DE - Ambos sectores: Matrícula y porcentaje de mujeres por orientación según distrito escolar ().

04.11.CO - Sector estatal: Matrícula y porcentaje de mujeres por orientación según comuna ().

04.11.DE - Sector estatal: Matrícula y porcentaje de mujeres por orientación según distrito escolar ().

04.12.CO - Sector privado: Matrícula y porcentaje de mujeres por orientación según comuna ().

04.12.DE - Sector privado: Matrícula y porcentaje de mujeres por orientación según distrito escolar ().

04.13- Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según año de estudio ().

04.14- Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio, según sector de gestión y sexo ().

04.15- Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio, según sector de gestión y sexo ().

04.16.CO - Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según comuna ().

04.17.DE - Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según distrito escolar ().

04.17.CO - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio según comuna ().

04.17.DE - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio según distrito escolar ().

04.18.CO - Sector estatal: Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio según comuna ().

04.18.DE - Sector estatal: Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio según distrito escolar ().

04.19.CO - Sector privado: Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio según comuna ().

04.19.DE - Sector privado: Porcentaje de alumnos repetidores por año de estudio según distrito escolar ().

CO - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos con sobreedad por año de estudio según comuna ().

04.20.DE - Ambos sectores: Porcentaje de alumnos con sobreedad por año de estudio según distrito escolar ().

04.21.CO - Sector estatal: Porcentaje de alumnos con sobreedad por año de estudio según comuna ().

04.21.DE - Sector estatal: Porcentaje de alumnos con sobreedad por año de estudio según distrito escolar ().

04.22.CO - Sector privado: Porcentaje de alumnos con sobreedad por año de estudio según comuna ().

04.22.DE - Sector privado: Porcentaje de alumnos con sobreedad por año de estudio según distrito escolar ().

04.23- Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según turno ().

04.24- Porcentaje de repetidores y de alumnos con sobreedad por sector de gestión según modalidad ().

04.25- Alumnos repetidores y alumnos con sobreedad por sector de gestión según tipo de establecimiento ().

04.26- Porcentaje de promovidos, salidos sin pase y retención por sector de gestión según año de estudio y sexo.

04.27- Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según año de estudio.

04.28.CO - Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según comuna.

04.29.DE - Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según distrito escolar.

04.30.- Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según tipo de establecimiento.



04.31.- Alumnos promovidos, de salidos sin pase y de retención por sector de gestión según orientación

04.32.CO - Alumnos y porcentaje de promovidos en el último año de estudios, por sector de gestión según comuna.

04.32.DE - Alumnos y porcentaje de promovidos en el último año de estudios por sector de gestión según distrito escolar.

04.33.CO - Promedio de alumnos por sección por sector de gestión y turno según comuna ().

04.33.DE - Promedio de alumnos por sección por sector de gestión y turno según distrito escolar ().

04.34.CO - Alumnos y porcentaje de domiciliados en Provincia de Buenos Aires por sector de gestión según comuna ().

04.34.DE - Alumnos y porcentaje de domiciliados en Provincia de Buenos Aires por sector de gestión según distrito escolar ().

04.35.CO - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según comuna ().

04.35.DE - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según distrito escolar ().

04.36- Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().

04.37- Unidades educativas y alumnos matriculados por sector de gestión según año ().

04.38- Indicadores seleccionados por sector de gestión según año calendario ().

04.39- Indicadores de trayectoria por sector de gestión según ciclo lectivo ()

## **5- Educación Común. Nivel Superior no Universitario**

05.01.CO - Unidades educativas y matrícula por sector de gestión según comuna ().

05.01.DE - Unidades educativas y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().

05.02.CO - Unidades educativas por sector de gestión y tipo de formación según comuna ().

05.02.DE - Unidades educativas por sector de gestión y tipo de formación según distrito escolar ().

05.03- Matrícula y mujeres matriculadas, ingresantes y mujeres ingresantes por sector de gestión según tipo de formación que ofrece la unidad educativa y tipo de carrera ().

05.04- Matrícula e ingresantes por sector de gestión según rama y disciplina de la carrera ().

05.05- Alumnos matriculados por sector de gestión según edad ().

05.06.CO - Unidades educativas y matrícula por sector de gestión según nivel de enseñanza y zona (agrupamiento comunas) ().

05.06.DE - Unidades educativas y matrícula por sector de gestión según nivel de enseñanza y zona (agrupamiento distritos) ().

05.07.CO - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según comuna ().

05.07.DE - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según distrito escolar ().

05.08- Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().

05.09- Unidades educativas, alumnos matriculados y egresados por sector de gestión según año ().

05.10 - Matrícula e ingresantes por sector de gestión según rama y disciplina de la carrera



## **6- Educación de Adultos. Nivel Primario**

06.01.CO - Unidades educativas, anexos y matrícula por sector de gestión según comuna ().

06.01.DE - Unidades educativas, anexos y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().

06.02.CO - Alumnos matriculados por tipo de organización curricular, turno y sector de gestión según comuna ().

06.02.DE - Alumnos matriculados por tipo de organización curricular, turno y sector de gestión según distrito escolar ().

06.03- Matrícula y porcentaje de mujeres por sector de gestión según ciclo ().

06.04- Alumnos matriculados por sector de gestión según edad ().

06.05.CO - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según comuna ().

06.05.DE - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según distrito escolar ().

06.06- Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().

06.07- Unidades educativas y alumnos matriculados por sector de gestión según año ().

## **7- Educación de Adultos. Nivel Secundario**

07.01.CO - Unidades educativas, anexos y matrícula por sector de gestión según comuna ().

07.01.DE - Unidades educativas, anexos y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().

07.02.CO - Alumnos matriculados por tipo de organización curricular, turno y sector de gestión según comuna ().

07.02.DE - Alumnos matriculados por tipo de organización curricular, turno y sector de gestión según distrito escolar ().

07.03- Matrícula y porcentaje de mujeres por sector de gestión según año de estudio ().

07.04- Alumnos matriculados por sector de gestión según edad ().

07.05- Alumnos matriculados por dependencia funcional y tipo de establecimiento según sector de gestión.

07.06- Alumnos matriculados por dependencia funcional y tipo de establecimiento, según sector de gestión y edad.

07.07- Alumnos matriculados por sector y orientación según organización curricular y turno ().

07.08.CO - Ambos sectores: Distribución de la matrícula extranjera por país de origen según comuna ().

07.08.DE - Ambos sectores: Distribución de la matrícula extranjera por país de origen según distrito escolar ().

07.09 - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().

07.10 - Unidades educativas y alumnos matriculados por sector de gestión según año ().

## **8- Educación Especial. Nivel Inicial, Primario y Secundario**

08.01.CO - Unidades educativas y matrícula por sector de gestión según zona (agrupamiento comunas) ().

08.01.DE - Unidades educativas y matrícula por sector de gestión según zona (agrupamiento distritos) ().

08.02- Alumnos matriculados por sector de gestión y nivel de enseñanza según edad ().

08.03- Alumnos matriculados por sector de gestión y nivel de enseñanza según tipo de problemática atendida ().

08.05.CO - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según zona (agrupamiento comunas) ().

08.05.DE - Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por país de origen según zona (agrupamiento distritos) ().

08.06- Total de alumnos y porcentaje de alumnos extranjeros por sector de gestión según año ().

08.07- Unidades educativas y alumnos matriculados por sector de gestión según año ().

## **9- Otros Servicios Educativos**

9.01 CO - Sedes, anexos y matrícula por sector de gestión según comuna ().

9.01.DE - Sedes, anexos y matrícula por sector de gestión según distrito escolar ().

9.02- Matrícula y porcentaje de mujeres según sector de gestión y tipo de oferta ().

9.03- Alumnos matriculados por edad según sector de gestión y tipo de oferta ().

- Sedes, anexos y alumnos matriculados por sector de gestión según año ().